

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



“INFLUENCIA DEL PBI EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA SUNAT EN LA REGIÓN TACNA, AÑOS 2015-2017”

TESIS

PRESENTADA POR:

Br. Jonathan Estuardo Loyola Briones

Para optar el título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA – PERU

2019

Dedicado a mi madre,
Carola Fresia, mi mayor
inspiración en la
consecución de mis
objetivos, todo el mérito
para ella.

Mi absoluta gratitud a Dios por el milagro de la vida y un sincero agradecimiento a los docentes de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, por su constante apoyo y asesoría en la elaboración de la presente tesis.

RESUMEN

La presente investigación tuvo por propósito determinar la influencia existente entre el Producto Bruto Interno y la Recaudación Tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en la Región Tacna durante los años 2015-2017. Cuyo objetivo específico fue determinar como la variable del Producto Bruto Interno se relaciona linealmente con otras variables como la Recaudación Tributaria de las personas naturales y jurídicas, como también se determinó que la demanda interna y el comercio tuvo relación con la recaudación tributaria nacional. El tipo de investigación que tiene la presente tesis es el descriptivo – causal porque buscó la relación que tienen dos variables y si una influye directamente proporcionalmente sobre la otra. Asimismo, la población que fue de estudio fue conformada por las personas naturales y jurídicas pertenecientes al directorio de contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes de la Región Tacna. Dicha información se recopiló del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y las estadísticas publicadas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), de donde se extraen toda la base de datos para la presente investigación. Una vez recolectados los datos se procesaron a softwares estadísticos, en este caso el Microsoft Excel y el SPSS para el análisis, interpretación y conclusiones finales. Todo lo expuesto ha permitido establecer las conclusiones, mediante el contraste de hipótesis y el alcance de los objetivos.

Palabras clave: Producto Bruto Interno y Recaudación Tributaria

ABSTRACT

This research has for purpose to determine the existing influence between Gross Domestic Product and Tax Collection of the National Superintendency of Tax Administration in the Tacna region during the years 2015 - 2017. The specific objective is to determine how the variable of Gross Domestic Product is related linearly with other variables as tax collection of natural and legal persons. Also determining if domestic demand and trade have any relation with the national tax collection. The type of research was descriptive - causal, because it looked for the relationship between two variables and if one influenced directly proportional over the other. In addition, the research population was formed by natural and legal persons belonging to the directory of taxpayers registered in the Unique Taxpayers Registry of the Tacna Region. Such information was collected from the Central Reserve Bank of Peru (BCRP) and statistics published by the National Superintendency of Tax Administration (SUNAT), where all the data base for this research was extracted. The collected data were processed using statistical software, in this case Microsoft Excel and SPSS. The above has allowed to stablish conclusions through the contrast of hypotheses and the scope of the objectives.

Keywords: Gross Domestic Product, Tax Collection

ÍNDICE

<i>Dedicatoria</i>	<i>ii</i>
<i>Agradecimiento</i>	<i>iii</i>
<i>Resumen</i>	<i>iv</i>
<i>Abstract</i>	<i>v</i>
<i>Índice</i>	<i>vi</i>
<i>Introducción</i>	<i>10</i>
<i>CAPÍTULO I : PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</i>	<i>12</i>
<i>1.1.- DESCRIPCION DEL PROBLEMA</i>	<i>12</i>
<i>1.2.- FORMULACION DEL PROBLEMA</i>	<i>17</i>
<i>1.2.1.- Problema Principal</i>	<i>17</i>
<i>1.2.2.- Problemas Específicos</i>	<i>17</i>
<i>1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN</i>	<i>17</i>
<i>1.4.- OBJETIVOS</i>	<i>20</i>
<i>1.4.1.- Objetivo General</i>	<i>20</i>
<i>1.4.2.- Objetivos Específicos</i>	<i>20</i>
<i>1.5.- HIPÓTESIS</i>	<i>21</i>
<i>1.5.1.- Hipótesis general</i>	<i>21</i>
<i>1.5.2.- Hipótesis específicas</i>	<i>21</i>
<i>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</i>	<i>22</i>
<i>2.1.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN</i>	<i>22</i>
<i>2.1.1.- A nivel internacional</i>	<i>22</i>
<i>2.1.2.- A nivel nacional</i>	<i>29</i>
<i>2.1.3.-A nivel local</i>	<i>36</i>
<i>2.2.- BASES TEÓRICAS</i>	<i>40</i>
<i>2.3.- DEFINICION DE CONCEPTOS BÁSICOS</i>	<i>74</i>
<i>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</i>	<i>77</i>
<i>3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN</i>	<i>77</i>

3.2.- <i>DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</i>	77
3.3.- <i>POBLACIÓN Y MUESTRA</i>	78
3.3.1.- <i>Población</i>	78
3.3.2.- <i>Muestra</i>	78
3.4.- <i>VARIABLES E INDICADORES</i>	79
3.4.1.- <i>Identificación de las Variables</i>	79
3.4.2.- <i>Operacionalización de las variables</i>	80
3.5.- <i>TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</i>	81
3.6.- <i>PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS</i>	81
<i>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</i>	82
4.1.- <i>TRATAMIENTO ESTADÍSTICO</i>	82
4.1.1.- <i>Resultados sobre Producto Bruto Interno Nacional</i>	83
4.1.2.- <i>Resultados sobre Recaudación Tributaria Región Tacna</i>	88
4.2.- <i>VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS</i>	92
4.2.1.- <i>Verificación de hipótesis general</i>	92
4.3.2.- <i>Verificación de hipótesis específicas</i>	95
<i>CONCLUSIONES</i>	101
<i>RECOMENDACIONES</i>	102
<i>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</i>	103
<i>Bibliografía</i>	103
<i>ANEXOS</i>	106

Índice de Tablas

Tabla 1 Operalización de las Variables.....	80
Tabla 2 Producto Bruto Interno Global y por Sectores en Perú.....	87
Tabla 3 Resumen del Modelo	92
Tabla 4 Coeficiente	93
Tabla 5 Anova del Modelo	94
Tabla 6 Resumen del Modelo	95
Tabla 7 Coeficiente del Modelo Especifico 1	96
Tabla 8 Anova del Modelo	97
Tabla 9 Resumen del Modelo Especifico 2.....	98
Tabla 10 Coeficiente del Modelo Especifico 2	99
Tabla 11 Anova del Modelo Especifico 2.....	100
Tabla 12 Recaudación Tributaria de la Región Tacna 2015-2017.....	108
Tabla 13 Producto Bruto Interno Global Perú 2015-2017.....	109
Tabla 14 Demanda Interna Nacional Periodo 2015-2017.....	110

Índice de Figuras

Figura 1 Producto Bruto Interno 2015 Mensual	83
Figura 2 Producto Bruto Interno 2016 Mensual	84
Figura 3 Producto Bruto Interno 2017 Mensual	85
Figura 4 Producto Bruto Interno 2015-2017	86
Figura 5 Variación Porcentual Real Producto Bruto Interno 2008-2018	86
Figura 6 Crecimiento del Producto Bruto Interno 2000-2018	87
Figura 7 Recaudación Tributaria de la Región Tacna 2015.....	88
Figura 8 Recaudación Tributaria de la Región Tacna 2016.....	89
Figura 9 Recaudación Tributaria de la Región Tacna 2017.....	90
Figura 10 Recaudación Tributaria de la Región Tacna 2015-2017.....	91

INTRODUCCIÓN

La recaudación tributaria es un elemento esencial en la consecución de los objetivos a corto, mediano y largo plazo de las políticas que establece el gobierno a fin de poder garantizar el progreso del país y el bienestar de los ciudadanos. A medida que se dicten políticas tributarias eficaces, el resultado repercutirá en una mayor recaudación y por ende la masificación económica de las arcas del Estado. Por lo que, es necesario poder estudiar y discutir sobre la influencia de elementos como el Producto Bruto Interno en la recaudación tributaria tanto en personas jurídicas como personas naturales de nuestro país.

La Tesis tiene como título “Influencia del Producto Bruto Interno en la Recaudación Tributaria de la SUNAT en la Región Tacna, años 2015-2017”, la cual está estructurada en cinco capítulos: Planteamiento del problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, acompañado de las respectivas Conclusiones y Recomendaciones.

Capítulo I: Planteamiento del problema, en este punto se abarca la descripción del problema, la formulación del problema general y los problemas específicos, la justificación de la investigación, el objetivo general, los objetivos específicos, así como las hipótesis planteadas en el presente trabajo.

Capítulo II: Marco Teórico, en este punto se abarca investigaciones relacionadas que fueron efectuadas a nivel internacional, nacional y local. Se mencionan las bases teóricas de la Recaudación Tributaria y el Producto Bruto Interno, asimismo se presentan los conceptos básicos para poder desarrollar el presente trabajo.

Capítulo III: Metodología de la Investigación, en este punto se abarca tipo y diseño de la investigación, población y muestra, así como la identificación y operacionalización de las variables Producto Bruto Interno y Recaudación Tributaria.

Capítulo IV: Resultados, en este capítulo se abarca el tratamiento estadístico del Producto Bruto Interno Nacional y la Recaudación Tributaria, así como la verificación de las hipótesis (general y específica) mediante el uso de los métodos estadísticos seleccionados para el presente trabajo de investigación. Para finalmente poder establecer las conclusiones y recomendaciones respectivas.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.- DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

De acuerdo a las estadísticas publicadas en la página de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) la recaudación de ingresos por rubro tributario en el 2018, a nivel nacional ascendieron a S/.90,706 millones, S/.1,331 millones menos que el año anterior (2017).

Esta cifra nos indica que es el tercer año en que los tributos recaudados por la SUNAT a nivel nacional han caído en un 1.3% en el marco de una plataforma económica que ha sido marcada en el 2017 principalmente, por el efecto del Niño Costero, los escándalos de corrupción del caso de corrupción conocido en la prensa como Lava Jato y ciertas medidas adoptadas en el ámbito tributario, como el nuevo régimen del impuesto a la Renta denominado Régimen Mype Tributario.

Asimismo, el disminuido flujo de ingresos extraordinarios tributarios, el aumento significativo de las devoluciones por exportación y las solicitudes de devolución atendidas por pagos en exceso o que devinieron en indebidos, principalmente en lo que respecta a los hidrocarburos y a la minería y la actividad económica disminuida

respecto a la demanda interna e inversión, han complicado la tributariamente la recaudación.

Durante el año 2017, los resultados arrojaron que los impuestos percibidos considerados indirectos solo han aportado el 67% en lo que respecta a la recaudación. Alcanzando los cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres millones, representando un aumento de S/ 1 951 millones que arrojan un resultado negativo del -0.9%. Cabe mencionar que la recaudación de IGV importaciones que marco un 1.2% afecto el resultado.

De igual modo, El ISC¹ recaudado en el periodo representó un ascenso hasta alcanzar S/ 6 315 millones, que representa el -4.1% por el aumento en cifras nominales de S/ 413 millones.

Al haberse aumentado los abonos por cancelación del Impuesto a la Renta (6%) y del IGV Total, el mismo que registro una expansión en 5.2%, lo que significa que la mayor actividad económica nacional se refleja y el registro de los últimos meses del año de la demanda interna en un contexto de aumento de la inversión pública y privada, debido a la tranquilidad que ha generado en el sector, la instauración del Gobierno de Martin Vizcarra y su buena relación con la opinión pública, cuyos resultados se pueden

¹ *Impuesto Selectivo al Consumo*

notar desde el año 2017, incertidumbre que generó la instauración del Gobierno de Pedro Pablo Kuczynski Odar frente a una dilapidante oposición fujimorista desde el gobierno, afecta los resultados en el 2016 y los devenidos escándalos de corrupción al final del Gobierno de Humala (2015).

Asimismo mediante informe elaborado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) junto a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (Cepal), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) han indicado que el crecimiento en América Latina se ha desacelerado y también en el Caribe, durante el año 2012 y la definición de la reformas tributarias ausentes en el tema estructural ha permitido reflejar una recaudación de impuesto respecto del PBI disminuida para el año 2016. Si estos resultados se comparaban con el periodo anterior es decir, 2015, ha disminuido en 0.3 puntos porcentuales situándose en el 22.7% para el 2016.

El reflejo de caída respecto al promedio de los impuestos con relación al PIB de América Latina y el Caribe en 2016, fue propulsada desde una disminución de 0.2 puntos porcentuales, en la recaudación por impuestos a las ganancias. Además, el documento indica que el decremento reflejado de los ingresos provenientes de los

impuestos a la renta en Trinidad y Tobago de 8.1 puntos porcentuales, se debieron al colapso de los precios de hidrocarburos adjunto a la menor producción de los mismos, habiendo impulsado aquella disminución de los percibido proveniente de los impuestos renta a las sociedades de la región, promedio.

No obstante, la disminución en la relación impuestos con respecto al PIB en la región podría revertirse en los próximos años con una recuperación de los precios de las materias primas y un crecimiento del PIB estimado entre el 2% y el 2.5% en 2018, estima el organismo.

En el histórico, entre 1990 y 2016, cabe mencionar que dichos ingresos tributarios en relación directa con el PIB aumentaron relativamente, siendo el resultado favorable reflejado en el aumento del 16% al 22.7%.

La realidad de la Región Tacna, donde predomina como actividad económica el comercio de medianos productores, se ha visto también afectada por los cambios políticos a finales del Gobierno de Ollanta Humala (2015) y la ascensión de un nuevo gobierno de Pedro Pablo Kuczynski, en un país polarizado por el manejo de una mayoría absoluta en el Congreso de un partido político distinto al de gobierno. Todo este escenario también genera incertidumbre entre los contribuyentes, se desvarían los

resultados internacionales y el riesgo país y su porcentaje frente a la crisis e incertidumbre afecta a los estándares en las regiones y en el entendido de que la región Tacna es una región que se mueve en relación al comercio y a la afluencia de turistas que vienen a la ciudad por la adquisición de bienes y la prestación de servicios, llámese médicos, restaurantes, recreación entre otros. La atención de la Cámara de Comercio y Turismo a la realidad local concluye que, se debe dar mayor seguridad al consumidor y al comerciante, que finalmente es el contribuyente que construye la caja fiscal del país.

1.2.- FORMULACION DEL PROBLEMA

1.2.1.- Problema Principal

¿Cómo influye el Producto Bruto Interno en la recaudación tributaria de la SUNAT en la Región Tacna entre el año 2015 y 2017?

1.2.2.- Problemas Específicos

- ✓ ¿Cómo influye el Producto Bruto Interno influye en la recaudación de Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017?
- ✓ ¿Cómo influye el Producto Bruto Interno influye en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017?

1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La motivación por la cual se realiza la investigación es porque en la realidad de nuestra localidad en la que la principal actividad económica proviene del comercio, acompañado de otras actividades como el turismo y la prestación de servicios.

Debido a que vivimos en una zona de frontera y que la ciudad más cercana a nuestro vecino país solo se encuentra a treinta minutos del centro de la ciudad, así como el

boom inmobiliario en la localidad ha contribuido a la generación de empleos directos e indirectos.

Es necesario poder conocer la realidad de nuestra localidad para poder comprender el comportamiento de los contribuyentes considerados personas naturales (que por lo general son contribuyentes con o sin negocio) y las personas jurídicas (empresas que de acuerdo a las normas societarias pueden componerse en Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas y demás).

El Producto Bruto Interno de nuestra localidad relacionado a la demanda interna y al comercio podría ocasionar el despegue o la desaceleración de nuestra economía local.

Si bien la administración tributaria como ente recaudador, se encarga de recaudar los impuestos que son el resultado de las actividades económicas que se realizan, la realidad nacional podría influir en la determinación de la masificación de la recaudación en mención, cabe indicar que los aportes previsionales a la ONP, a las AFPs así como a ESSALUD, no son tributos administrados por la SUNAT sino que esta institución solo se encarga de su recaudación.

En la medida de que la recaudación sea mayor, las posibilidades de contar con mayor presupuesto aumentan, las mismas que permitirán atender las necesidades de la población que son más urgentes.

Cabe señalar que la sensación de la colectividad es de que el crecimiento económico a nivel macro no se ve reflejado en las micro economías, las que ocurren en los miles de hogares que conforman la población de la región Tacna, por ende, se hace necesario también, disminuir las brechas de elusión y evasión tributaria.

1.4.- OBJETIVOS

1.4.1.- Objetivo General

Determinar la influencia del Producto Bruto Interno en la Recaudación Tributaria de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015-2017.

1.4.2.- Objetivos Específicos

- ✓ Determinar la influencia del Producto Bruto Interno en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017

- ✓ Determinar la influencia del Producto Bruto Interno en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017

1.5.- HIPÓTESIS

1.5.1.- Hipótesis general

El Producto Bruto Interno influye en la Recaudación Tributaria de la SUNAT de la Región Tacna en los años 2015-2017

1.5.2.- Hipótesis específicas

- a) El Producto Bruto Interno influye en la Recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT de la Región Tacna periodo 2015-2017

- b) El Producto Bruto Interno influye en la Recaudación de la Renta de Personas Naturales de la SUNAT de la Región Tacna periodo 2015-2017

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1.- ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1.- A nivel internacional

SEGÚN (Asinc, 2011) EN SU TESIS DE PREGRADO “ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO SOBRE EL DESEMPLEO EN EL ECUADOR: PERIODO 2007-2010”.

Concluye lo siguiente:

“La relación entre las variables PIB y desempleo en el mediano plazo en el Ecuador en el período 2007 – 2010 es inversa, tal y como lo muestran los gráficos; cuando el PIB aumenta teniendo pendiente positiva, el desempleo disminuye teniendo pendiente negativa y viceversa. El carácter de la evolución conjunta de las variables antes mencionadas es inverso.

Los cambios que ocurren a nivel del comercio internacional, las variaciones de los tipos de cambio, y los fenómenos de crisis económicas internacionales afectan decisivamente a las variables PIB y desempleo, especialmente en la costa. Esto se da porque hay un mayor grado de dependencia e inserción a la economía internacional a

través la importación de insumos, exportación de productos primarios, semielaborados e ingreso de inversión extranjera directa

La economía ecuatoriana no se ajusta al perfil de una economía de primer orden en la que se cumplen las leyes del capitalismo. Se da una constante distorsión y asimetría de los efectos que tienen las diferentes políticas aplicadas, porque los rasgos del subdesarrollo (que son un problema estructural) distorsionan los resultados”.

SEGÚN (Bernal, 2008) EN SU TESIS DOCTORAL “TEORIA DEL CRECIMIENTO ECONOMICO: UN PUNTO DE VISTA HETERODOXO”.

Concluye lo siguiente:

La tasa de ahorro no determina la tasa de crecimiento, así, pueden coexistir altas tasas de ahorro con bajas tasas de crecimiento de la economía o bajas tasas de ahorro con altas tasas de crecimiento de la economía.

La relación marginal capital producto es la variable que determina la tasa de crecimiento de la economía junto con la tasa de crecimiento de las importaciones. Se mostró que una baja relación marginal capital

producto es compatible con altas tasas de crecimiento y a la inversa. Así mismo, la tasa de crecimiento de las importaciones se relaciona positivamente con la tasa de crecimiento de la economía, tanto a nivel de toda la muestra como regionalmente.

La relación marginal capital producto está determinado por el cambio en la tasa de crecimiento de las importaciones las cuales inciden sobre la utilización de la maquinaria. Si se reducen las importaciones de materias primas, entonces se eleva la relación marginal capital producto y a la inversa.

SEGÚN (Ramirez, 2009) EN SU TESIS DE POST GRADO “PERTURBACIONES INTERNACIONALES Y FLUCTUACIONES DEL PRODUCTO BRUTO INTERNO EN UNA ECONOMIA EN DESARROLLO: EVIDENCIA DE REPUBLICA DOMINICANA PARA EL PERIODO 1998-2008”.

Concluye lo siguiente:

La evidencia muestra que, para el caso de la economía estudiada (República Dominicana), los factores externos juegan un papel significativo en la determinación de las fluctuaciones macroeconómicas de corto plazo, en especial en los ciclos del Producto Interno Bruto.

El vínculo entre la economía doméstica y la del resto del mundo, principalmente con sus socios comerciales, es muy importante en el sector de bienes, debido al efecto sobre los ciclos de corto plazo de los shocks de brecha del producto foránea.

El análisis de impulso – respuesta, cuantifica este efecto más que proporcional en el largo plazo y al momento del shock transitorio se produce una respuesta relativamente rápida del nivel de actividad doméstica.

El efecto de los términos de intercambio, no es un resultado nuevo en la literatura, y cuantitativamente quedó plasmado que su influencia sigue siendo importante. Principalmente, por el impacto sobre el gasto y las restricciones de liquidez en la economía.

La transmisión de los shocks transitorios de esta variable externa a la brecha de actividad, se produce 1 a 1, lo cual es un efecto importante. La relevancia de la tasa de interés externa, es más débil que el resto de las variables externas consideradas.

Esto puede tener varias explicaciones: (a) La tasa de interés utilizada como Proxy no representa el costo de endeudamiento externo para la República Dominicana, o de rendimiento de los activos financieros demandados por los inversionistas locales; y (b) El grado de

integración financiera de la economía dominicana, es aún muy bajo en comparación a otras economías.

La última explicación, puede ser la correcta, debido a los efectos sobre el sistema financiero local (principalmente sobre la confianza) de la reciente crisis financiera del 2003

SEGÚN (Aguila, 2013) EN SU TESIS DE PREGRADO “ANÁLISIS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LOS SECTORES COMERCIO Y PESCA EN LA REGIÓN DE LOS LAGOS DURANTE EL PERIODO 2005-2012 DE ACUERDO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO, ESTABLECIENDO PREDICCIONES EN ESTOS DOS SECTORES SEGÚN EL MODELO DE ALISAMIENTO EXPONENCIAL, PARA EL PERIODO 2013-2020”.

Concluye lo siguiente:

Finalizada la presentación de resultados, se obtienen conclusiones de cada sector en una línea de tiempo de siete años hacia atrás (2005-2012) y proyecciones para los siete años posteriores (2013-2020). En primer lugar, se analizó con el modelo de alisamiento exponencial con un alpha determinado por los investigadores, entregando ponderación más alta al año que los sectores sufrieron decrecimiento, debido al

acontecimiento del virus ISA que afecto a todos los sectores de la economía regional.

Con el modelo de alisamiento exponencial se obtienen conclusiones claras y concisas. En el sector comercio se puede apreciar que seguirá siendo factor importante del PIB regional, ya que los ingresos analizados en UF y los empleadores desde el año 2005 han ido creciendo considerablemente, siendo el sector que deja mayores números positivos en la Región de Los Lagos, presentando en el año 2005 según la página del Servicio de Impuestos Internos (SII) ingresos de 68.930.209UF y llegando a tener una proyección para el año 2020 de 82.111.080UF a través del modelo de alisamiento lineal, y por el lado de los empleadores del sector, se proyecta un aumento, ya que el estudio empieza con 40.362 empleados en el 2005 y termina con proyecciones de 44.865 empleados para el año 2020

El sector pesca ayudara en menos medida en comparación al sector comercio en el crecimiento del PIB y en el aporte a la empleabilidad, sin embargo, sigue siendo significativo, ya que desde el año que empieza el análisis (2005) se obtiene un ingreso de 48.603.013UF, presentando crecimiento desde ese entonces en todas las proyecciones posteriores, llegando al año 2020 con una proyección de ingreso de 66.712.768UF, mientras que la proyección en empleadores disminuye

de 25.164 (2005) a 24.437 (proyección 2020), estableciendo que el sector comercio será el que estará entregando números positivos en lo que implica el Producto Interno Bruto de la Región de Los Lagos y la tasa de empleabilidad.

A través de ambos modelos se aprecia un alentador futuro para la Región de los Lagos en su economía, ya que dos sectores importantes, como lo son la pesca y el comercio presentan proyecciones positivas en su contribución al PIB regional y tasa de empleabilidad que ha ido aumentando desde el 2005 en adelante a un ritmo constante gracias al aumento de Ventas en la región (ingresos).

2.1.2.- A nivel nacional

SEGÚN (Gamarra, 2017) **EN SU TESIS DE PREGRADO:**
“POBREZA, DESIGUALDAD Y CRECIMIENTO ECONOMICO: UN
ENFOQUE REGIONAL DEL CASO PERUANO”.

Concluye lo siguiente:

De la misma manera el nivel de análisis nacional no refleja adecuadamente el comportamiento de los distintos departamentos o regiones al interior de país. Se han revisado los distintos ‘links teóricos’ entre las variables, los cuales han servido para formular la especificación ‘ad hoc’ de modelo empírico. Se observan que, en promedio, la tasa de pobreza ha ido disminuyendo en el tiempo y el PBI ha ido en aumento, no así su tasa de crecimiento a nivel de regiones. En relación a la desigualdad de ingresos medida como el coeficiente de Gini del 119 ingreso, su comportamiento no ha seguido una tendencia clara ni a nivel nacional ni a nivel de regiones. Se clasificó a las regiones en tres grupos según la técnica de análisis de clúster ‘k-means’, resultando tres grupos de regiones: aquellas con altas tasas de crecimiento y baja tasa de pobreza, otro grupo con bajas tasas de crecimiento y altas tasas de pobreza y uno en un nivel intermedio.

Una vez que se descompone el PBI en sus cuatro componentes, se puede apreciar que el PBI extractivo es significativo para la reducción de la pobreza en las regiones más pobres. Por otro lado, el PBI Minero lo es para las regiones de medianas tasas de pobreza, explicado por las regiones mineras como Cusco, Áncash, Junín y La Libertad (gran parte del crecimiento de su PBI se debe a la minería). Finalmente, el PBI Servicios reduce la pobreza significativamente en las regiones más ricas, explicado por el peso de dicho PBI en dichas regiones y su intensidad en mano de obra (Loayza y Raddatz, 2005; Ferreira et. al., 2010).

A nivel nacional, resultan el PBI Minero y Servicios los que reducen significativamente la pobreza monetaria. El PBI industrial no afecta significativamente a la pobreza. En relación a la desigualdad, el PBI minero aumenta los índices de desigualdad en todas las regresiones, menos en las regiones de menores tasas de pobreza. Estas regiones incluyen a Moquegua, Tacna y Arequipa, regiones mineras que han tenido una adecuada 'performance' en relación a sus niveles de pobreza y resultados educativos (Loayza y Rogolini, 2016). El PBI Industrial afecta positivamente a la desigualdad en las regiones de tasas de crecimiento intermedias (en estas regiones, las industrias no están desarrolladas del todo y por ello eleva el nivel de desigualdad),

mientras que el PBI Servicios reduce los índices de desigualdad en las regiones más ricas (lo cual es consistente con los resultados relacionados con la pobreza).

En las regresiones en diferencias, se encuentra que el PBI Servicios reduce la desigualdad también en las regiones más pobres (estos resultados no ocurren en las regresiones en niveles, por lo que deben de tomarse cautelosamente. Ni las transferencias de canon minero ni el crédito a los pobres son significativos en la reducción de la desigualdad. Adicionalmente, se realizaron regresiones con la tasa de crecimiento del PBI y el resto de variables en niveles, encontrando que la tasa de crecimiento tanto del PBI agregado como cada uno de sus componentes no afecta significativamente a la pobreza ni a la desigualdad de ingresos, explicado por las tasas relativamente homogéneas de crecimiento que ha existido en las regiones o clusters, ya que, como se observa en la figura 3.9, las tasas de crecimientos no han seguido un patrón claro al alza o no existe una marcada diferencia entre las tasas de uno u otro cluster, por lo que la significancia de la variable se pierde.

**SEGÚN (Sanchez & Romero, 2013) EN SU TESIS DE PREGRADO:
“INCIDENCIA DEL PBI, LA TASA ACTIVA Y LA LIQUIDEZ
DEL SISTEMA FINANCIERO COMO FACTORES DE LA
EVOLUCION DEL CREDITO PRIVADO EN EL PERU 200-
2012”.**

Concluye lo siguiente:

La investigación esclarece la existencia de una relación entre la DBP y las demás variables en el mediano y largo plazo. Las pruebas y modelos examinados indican claramente que la DBP tiene un componente informativo importante.

Si a ello agregamos el hecho que las cifras de DBP durante el período 2000 - 2012 han crecido considerablemente, se tiene así que en 2000 los ingresos fueron de 87 millones de dólares, mientras que en 2012 se registró de 2 378 millones dólares; esto significa que la DBP se ha incrementado a una tasa promedio anual de 19,0%.

Resulta claro que la inclusión de la DBP en el proceso de toma de decisiones de política económica es importante; por ende, las funciones impulso respuesta ponen en manifiesto la evidencia de la sensibilidad de la PBI y la liquidez ante choques en la demanda de crédito en sentido positivo para el sistema financiero.

También se encontró alguna evidencia en sentido contrario para el PBI y la liquidez en el mediano plazo. Por otra parte, utilizando con variables más concretas como datos de entidades bancarias específicas y en el contexto de un modelo macroeconómico de equilibrio general o un análisis econométrico estructural (incluyendo variables adicionales posiblemente) se lograrían arrojar una caracterización más completa de los factores detrás de la evolución de la DBP.

Las anteriores conclusiones apoyan parcialmente los resultados de trabajos empíricos realizado en varios países, por ejemplo: Murcia, A. (2007) en Costa Rica, Carrera, C. (2011) en Colombia. Estos estudios recomiendan un mayor uso de las aplicaciones de monitoreo de las entidades financieras y en particular en las épocas de auge económico.

Cabe precisar que las políticas públicas implementadas en el país en los últimos años han incidido en una iniciativa privada que se ve reflejada en el crecimiento y mejoramiento de la economía del país.

Esta se expresa en el aumento de la producción material de bienes y servicios, generación de empleo y mejoramiento del ingreso.

SEGÚN (Zeballos, 2010) EN SU TRABAJO TECNICO “ESTRATEGIAS PARA GENERAR CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PERU, AÑO 2010”.

Concluye lo siguiente:

La credibilidad de la Administración Tributaria ante los usuarios de sus servicios es importante, esto con la finalidad que exista una aportación tributaria consciente, teniendo en cuenta que la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades públicas y los funcionarios que las dirigen.

SEGÚN (Grandez, 2014) EN SU TESIS DE PREGRADO “LA PRESION TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA RECAUDACION FISCAL EN EL PERU :1990-2012”.

Concluye lo siguiente:

La presión tributaria, considerando los ingresos tributarios del gobierno central como porcentaje del PBI, ha experimentado una ligera expansión desde 1990 hasta el 2012, pasando de 10,9% a 16% con un promedio de 13,53% para todo el periodo. Se observa que esta variable fluctúa en una banda entre 12 y 16%, salvo para los años 1990 y 1991 en que cae por debajo de esta banda.

Se demostró que la relación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal se puede modelar econométricamente a través de una función cuadrática, donde se obtuvo el primer beta de signo positivo y el

segundo beta de signo negativo, de esta manera al graficar se obtuvo una curva en forma de U invertida, evidenciando que existe un nivel óptimo de presión tributaria del 17,89 por ciento que permite maximizar la recaudación fiscal, antes de este nivel óptimo de relación entre la presión tributaria y la recaudación fiscal es directa, mientras que pasando el nivel óptimo la relación se vuelve indirecta.

**SEGÚN (De Los Rios, 2017) EN SU TESIS DE PREGRADO
“DETERMINANTES DE LA RECAUDACIÓN DE LOS
IMPUESTOS MUNICIPALES”.**

Concluye lo siguiente:

Entre las variables que cobran mayor relevancia en los modelos se encuentran el PBI, el tamaño poblacional, el grado de urbanidad y la pobreza expresada como necesidades básicas insatisfechas (no monetaria). Por otro lado, las metas de recaudación establecidas por el Plan de Incentivos a la mejora de la gestión municipal ponen en evidencia que existen resultados positivos en los municipios de mayor tamaño. Además, se observa que existe un componente cíclico en diversos clústeres, donde en el cuarto año de gobierno municipal los ingresos en promedio se reducen.

2.1.3.-A nivel local

SEGÚN (Quispe, 2011) EN SU TESIS DE PREGRADO “LA POLITICA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADILLO BOLOGNESI DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2011”.

Concluye lo siguiente:

La comprensión de los lineamientos de Política Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna debido a que no están de acuerdo a la realidad económica del país, se basan en el incremento de los impuestos y al ataque agresivo al sector formal y la implementación de Programas en Educación Tributaria que se realiza tiene una influencia poco adecuada en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna, debido a que la SUNAT no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria como debe ser.

SEGÚN (Flor, 2014) EN SU TESIS DE PREGRADO “LAS EXPORTACIONES DEL SECTOR AGRARIO Y SU IMPACTO EN EL PBI DE LA REGION TACNA EN EL PERIODO 2009-2013”.

Concluye lo siguiente:

El Producto Bruto Interno, indicador macroeconómico que mide el crecimiento de la economía, ha evolucionado favorablemente en la Región Tacna durante el último quinquenio 2009-2013. Este crecimiento se debe a las políticas que el Gobierno viene ejecutando en materia económica, tratando de impulsar la inversión privada como eje del desarrollo nacional y que las exportaciones del Sector Agrario impactaron significativamente en el PBI de la Región Tacna, en el periodo 2009-2013. Este impacto se evidencia en el crecimiento continuo y sostenido que ha mantenido la variable exportación agraria, la misma que según las pruebas estadísticas tiene un impacto del 32% sobre la variable dependiente, en este caso el PBI.

SEGÚN (Cornejo, 2017) EN SU TESIS DE POSTGRADO “LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN FISCAL EN EL PERÚ”.

Concluye lo siguiente:

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis general y se concluye que la evasión tributaria influye de manera negativa en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose un valor de influencia que varía entre 68 % según el indicador de Cox y snell y 90,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo negativo

lo cual demuestra la relación inversa entre las variables. Por lo que se concluye que la evasión tributaria influye negativamente en los niveles de recaudación fiscal en el Perú.

Dada los resultados obtenidos se demuestra la hipótesis específica 3 y se concluye que la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal en el Perú, hallándose una influencia que varía entre 49,3 % según el indicador de Cox y snell y 65,8% según el indicador de Nagelkerke y un nivel de estimación con signo positivo lo cual demuestra la relación directa entre las variables. Por lo que se concluye que la cultura tributaria influye de manera directa en la recaudación fiscal en el Perú.

SEGÚN (Chacaltana, 2016) EN SU TESIS DE POSTGRADO “ LA CULTURA TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DEL NRUS Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA EN EL DISTRITO GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA PERIODO 2013”.

Concluye lo siguiente:

El único camino para combatir la evasión tributaria es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos “los

docentes”, quienes a través de ellos puedan impartir conocimientos y valores a la población.

El comportamiento tributario inadecuado ha afectado tanto al país, esto ocurre porque los contribuyentes no se responsabilizan en madurar en conocimientos tributarios para así colaborar con la sociedad de una manera sencilla y eficaz. Se puede incidir que una comunidad donde habiten personas naturales y jurídicas en calidad de contribuyentes con un buen comportamiento tributario tienen la facilidad de coadyuvar con los gastos públicos del Estado y así disminuir un gran índice de evasión tributaria.

Es de gran importancia buscar alianzas con los gobiernos locales y/o regionales, así como los diferentes medios de comunicación, con la finalidad de permitir dar una valoración tributaria, propiciando el conocimiento de responsabilidad social, los métodos para mejorar la cultura tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria.

Los tributos, recursos de la comunidad son trasladados al Estado, los que luego retornan bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. Mayormente esto se debe a la falta de conciencia tributaria, ya que el arquetipo de la “viveza criolla” de evadir impuestos es

aceptado por la sociedad, debido a la ausencia de una verdadera y profunda cultura tributaria

2.2.- BASES TEÓRICAS

RECAUDACIÓN

La finalidad de la administración de recaudar conlleva a inaugurar diferentes puestos de atención al contribuyente a lo largo del territorio nacional con la finalidad de poder acercarse a los contribuyentes y dar con ello, una mejor atención para la recaudación.

Para la primera quincena de diciembre del 2012, se habían creado 12 centros de atención al contribuyente a lo largo del país, conocidos como Centros de Atención al Contribuyente siendo distribuidos en ciudades fuera de la capital con el propósito de afianzar los esfuerzos del gobierno y de la institución adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas de llegar a mayor número de contribuyentes.

Los mencionados Centros de Servicios al Contribuyente, también fueron instalados como centros “Móviles”, con un diseño mejorado, espacios amplios y más cómodos, con el propósito de llegar a lugares más alejados. Estas unidades implementadas tienen por finalidad llevar los servicios de Orientación Tributaria y Asistencia en Trámites a

lugares en los cuales, hasta entonces, existe poca o nula presencia de la Administración; el mismo enfoque se aplica a zonas de alto índice de informalidad.

RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA

La recaudación en mención relaciona los esfuerzos de los funcionarios de la Administración por realizar acciones de cobranza por las deudas declaradas por los contribuyentes, así como de los pagos relacionados a la inducción como resultado de las acciones de fiscalización.

A fin de promover un crecimiento sostenido y compacto de la recaudación para la caja fiscal y a su vez aumentar el riesgo en los contribuyentes, la Administración ha concentrado sus medidas en incrementar la recaudación por gestión directa; es decir, la recaudación resultante de las acciones y programas de la administración para poder llegar directamente a la inducción al pago, así como la recurrente estrategia de recuperación de deuda y de fiscalización.

Estas acciones orientadas principalmente a la recuperación de la deuda de contribuyentes que son considerados deudores tributarios incluyen todas las acciones de cobranza coactiva estipuladas en el Capítulo IV del Código Tributario y normas modificatorias, y todas las acciones previas al procedimiento que se relaciona a la determinación de la deuda

en control de la deuda y cobranza coactiva y su recuperación a través de mecanismos de inducción.

Por lo que, se han duplicado los esfuerzos por incrementar el volumen de Órdenes de Pago y Resoluciones de Multa emitidas por las dependencias de la Administración, reduciendo el tiempo de emisión y notificación de cada una de ellas, si bien se renuncia a la obtención de mayor interés por la demora en el pago de la deuda, los esfuerzos propenden a recuperar la deuda en sí, a pesar de que todavía los contribuyentes optan por el fraccionamiento de dichas deudas reconocidas. Estos esfuerzos tienen como resultado una gestión inductiva más eficiente y la creación de canales de comunicación con los deudores, como lo es el sistema de tele cobranza.

FISCALIZACIÓN

De acuerdo al Código Tributario aprobado mediante D.S. N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, la administración tributaria cuenta con pleno derecho para efectuar acciones de fiscalización y control posteriores a las operaciones realizadas por el universo de contribuyentes que conforman el directorio nacional de contribuyentes, la finalidad de estas facultades es poder articular las acciones de la administración en merito a su responsabilidad de recaudar fondos para el erario nacional.

Las acciones de fiscalización también podrían considerar el control de la emisión de comprobantes de pago, la correcta tributación, el llenado de las declaraciones determinativas e informativas y la constante filtración de información con otras instituciones que nos permitan poder determinar la realidad de los contribuyentes con respecto a sus responsabilidades tributarias.

En lo referente a la acción de fiscalización para generar riesgo efectivo, se ha orientado el objetivo a poder ampliar la base tributaria y la lucha contra la evasión y la elusión tributaria. En este contexto, las acciones de inspección se han aumentado, colocando mayor énfasis en la inducción al pago y en el control de las condiciones para el ingreso como recaudación de los fondos detraídos a los contribuyentes dentro del Sistema de Deduciones (SPOT).

Los resultados de las mencionadas acciones han permitido que se logre alcanzar la cobertura de 113% respecto a las acciones inductivas que ha permitido cubrir al directorio de Principales Contribuyentes (PRICOs) y a los Medianos Contribuyentes (MEPECOs) .

Cabe mencionar que, respecto a intervenciones intermitentes de verificación de entrega de comprobante de pago, para el 2017 se proyectó un aumento de hasta el 112%.

TRIBUTO

Los tributos son los aportes dinerarios o en especie que el Gobierno, o aquellas entidades públicas que hayan sido designadas por ley, exigen a terceros con el propósito de obtener los recursos necesarios para poder cubrir sus gastos y enfrentar la satisfacción de las necesidades públicas de la nación, entre ellos se identifican:

a) **IMPUESTO:**

Es el tributo que no origina contraprestación directa alguna, en su cumplimiento, en favor de quien lo paga y por parte del Gobierno. Un claro ejemplo de ello es el I.R., por cuanto la contraprestación que realiza el Estado no se visualiza de forma inmediata en relación a este aporte, sino que se refleja en los servicios básicos comunitarios como carreteras, colegios, centros de salud, instituciones educativas, entre otros. Cabe la posibilidad en este extremo, de que el contribuyente del impuesto no se vea directamente beneficiado del pago del mismo.

b) **CONTRIBUCIÓN:**

Este tributo va a generar beneficios, los cuales son derivados de los servicios de índole colectivo que de manera específica

ofrece el estado, muestra de ello son los aportes al sistema de Salud por medio de ESSALUD, y al SENCICO que benefician directamente a aquellos por lo que se ha realizado la aportación y en algunos casos a derechohabientes.

c) TASA:

Este tributo genera una prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio.

- Arbitrios: Que son recaudados por los Gobiernos Locales y corresponden a la prestación o mantenimiento de algún servicio público, como parques y jardines, limpieza pública y seguridad ciudadana.

- Derechos: Corresponden a la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Por ejemplo, pago un derecho por el uso de la vía pública para una festividad religiosa a la municipalidad de la jurisdicción donde se va a realizar el evento. La obtención de una licencia de funcionamiento o la reimpresión de un acta de nacimiento.

PRINCIPIOS TRIBUTARIOS

Es sumamente importante que podamos conocer los principios tributarios para una correcta tributación en favor del correcto manejo de la empresa o las ganancias de la persona natural sin negocio en condición de contribuyente y estas son:

- Generalidad, condición mediante la cual todos deben tributar sin excepción.
- Igualdad, para que quienes desarrollen actividades comerciales plausibles de pagar impuestos lo hagan en iguales condiciones.
- Progresividad, que a mayor riqueza o ganancia se realicen mayores pagos, como se puede ver reflejado en los contribuyentes cuyas rentas de trabajo tienen tasas progresivas del impuesto.
- Neutralidad, el sistema puede ni debe afectar a la economía del aportante.
- Simplicidad, en la forma de entender, de administrar los recursos y recaudar los tributos.
- Flexibilidad, que sea sometido a la exigencia de los constantes cambios y se pueda adaptar a los tiempos actuales.

- Suficiencia, para lograr aportar eficiente y efectivamente los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado.
- Transparencia, para que los ciudadanos puedan estar enterados de la forma, manera y condiciones en la que se está recaudando y administrando los tributos.

TRIBUTOS QUE ADMINISTRA

Mediante la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional aprobada mediante Decreto Legislativo N° 771, vigente a partir del 1 de enero de 1994, cuya finalidad es lograr un sistema tributario permanente, simple y eficiente se dictaron medidas que coadyuven a dicho objetivo. Esta ley indica tributos que están vigentes y establece a los acreedores tributarios cuyo orden de prelación es el siguiente: el Gobierno Central, los Gobiernos Locales y algunas entidades con fines específicos.

Asimismo, mediante Decreto Supremo 061-2002-PCM, publicado el 12 de julio del 2002, se ordena la fusión por absorción (de acuerdo a la Ley General de Sociedades) de la Superintendencia Nacional de Aduanas (SUNAD), por la Superintendencia Nacional de Tributos Internos (SUNAT), pasando la SUNAT a ser el ente administrador de tributos internos y derechos arancelarios del Gobierno Central. Es decir, una sola

institución encargada de los tributos internos y los ingresos por exportaciones.

Mediante Ley N° 29816 denominada de Fortalecimiento de la SUNAT, se establece la sustitución de la denominación de la “Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT” por “Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT”, como actualmente se conoce.

Los principales tributos que administra la SUNAT son los siguientes:

- Impuesto General a las Ventas: Conocido a nivel Latinoamérica como IVA (al valor agregado) es el impuesto que debe aplicarse a las operaciones de venta e importación de bienes, y a la prestación de distintos servicios comerciales, en los contratos de construcción o en la primera venta de inmuebles.
- Impuesto a la Renta: Es el tributo que se aplica sobre las rentas que provienen del capital de trabajo o de la aplicación conjunta de ambos recursos.
- Régimen Especial del Impuesto a la Renta: Este régimen tributario es dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que

hayan obtenido rentas de tercera categoría provenientes de las actividades de comercio y/o industria; y actividades de servicios.

- Nuevo Régimen Único Simplificado: Este régimen fue creado con la finalidad de poder disminuir la brecha de elusión tributaria entre los denominados pequeños comerciantes, y establece el pago único del impuesto y el IGV en una sola cuota pagada progresivamente dependiendo de sus ingresos y adquisiciones, cabe mencionar que a partir del 2017 se redujeron las categorías de 5 a 2. Se pueden acoger solamente las personas naturales o sucesiones indivisas, bajo la condición que desarrollen actividades generadoras de rentas de tercera categoría (bodegas, tiendas, librerías, joyerías, restaurantes, pequeños comercios, etc.) y cumplan los requisitos y condiciones establecidas en la ley que los regula.

- Impuesto Selectivo al Consumo: El mencionado impuesto es de aplicación sólo a la producción o importación de determinados productos que no son de uso común o que su uso desmedido genere problemas a la salud o al medio ambiente, por lo que dicho impuesto grava a productos como: tabaco, licores, combustibles, etc.

- Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional: Impuesto destinado a la difusión del país como destino turístico a nivel internacional y promotor del turismo interno a través de las campañas de PROMPERÚ que son financiados con dicho tributo.
- Casinos y Tragamonedas: Gravan la explotación de máquinas tragamonedas y casinos.
- Derechos Arancelarios o Ad Valorem: Son los derechos aplicados al valor de las mercancías que ingresan al país, contenidas en el arancel de aduanas. - Derechos Específicos: Son los derechos fijos aplicados a las mercancías de acuerdo a cantidades específicas dispuestas por el Gobierno.
- Aportaciones al ESSALUD y a la ONP: Si bien la Administración Tributaria no puede disponer de dichos recursos, por delegación mediante la Ley N° 27334 se le encarga la administración de las aportaciones mencionadas, manteniéndose como acreedor tributario de las mismas el Seguro Social de Salud (ESSALUD) y la Oficina de Normalización Previsional (ONP) a los que la Administración Tributaria debe derivar los recursos una vez que han sido recaudados.

SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL

En concordancia con las facultades delegadas, el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 771 dictó la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos:

- Incrementar la recaudación
- Brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad
- Distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades.

Cabe indicar, que el Código Tributario, para este fin, es el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, ya que sus normas se aplican a los distintos tributos que son materia de estudio en la presente investigación.

EL IMPUESTO A LA RENTA

El impuesto a la renta se define como uno tributo de determinación anual, es decir que se determina en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de un año calendario.

Dicho impuesto grava nuestros ingresos provenientes del alquiler (arrendamiento), la enajenación u otro tipo de bienes muebles e inmueble en cesión, de acciones y otros valores de índole mobiliario (ganancias de capital) y/o de nuestra labor considerada trabajo realizado en relación de dependencia o independientemente.

IMPUESTO A LA RENTA DE CUARTA CATEGORIA

En la determinación del impuesto a la renta correspondiente a las personas naturales que no realizan actividad empresarial, se han discriminado las rentas de la siguiente forma:

- ✓ Rentas de Capital de Primera Categoría
- ✓ Rentas de Capital de Segunda Categoría
- ✓ Rentas de Trabajo (consideradas de Cuarta o Quinta Categoría)
y Rentas de Fuente Extranjera.

Se ha definido la forma en que los pagos mensuales ya sean directos o a manera de retenciones que se ha realizado durante un año en específico son pagos a cuenta del Impuesto de determinación anual y estos podrán ser utilizados a fin de poder reducir y/o descontar el monto del impuesto que se determine en la Declaración Jurada Anual.

Las actividades que generan los trabajadores independientes y que generan rentas de cuarta categoría son:

- El ejercicio individual e independiente de una profesión, ciencia, arte u oficio.
- Las obtenidas al realizar labores como director de empresa, mandatario, síndico, gestor de negocios, albacea o alguna actividad similar, así como las dietas que perciben los regidores de las municipalidades.
- Los que perciben los trabajadores contratados bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios también conocido como CAS y creado bajo el Régimen Laboral estipulado en el Decreto Legislativo 1057.

Un trabajador independiente tiene la responsabilidad de obtener su inscripción al RUC.

Los comprobantes de pago que deben emitir son:

- ❖ Recibos por Honorarios Electrónicos en el momento en que se cancele el servicio prestado y por el monto que se ha recibido el cual puede contener una deducción por concepto de pago anticipado del impuesto (que se ha establecido en 8%).

Nota: Se ha exceptuado de esta obligación a los directores, mandatarios, síndicos, albaceas, gestores de negocio y actividades similares, así como a los regidores, los consejeros regionales y a quienes trabajan bajo la modalidad CAS.

El procedimiento de declaración para quienes están obligados a presentar al final de un periodo tributario es:

Sumar todos los ingresos que por rentas de cuarta categoría se han percibido en el mes.

Se multiplica los ingresos por el 8%, a fin de poder determinar el pago a cuenta a realizar, de este monto se debe deducir o restar las retenciones que se hubieren realizado a través de agentes. Cabe indicar que no será plausible de retenciones todos los Recibos por Honorarios Electrónicos que de manera individual no superen los mil quinientos soles o cuando se haya solicitado la Suspensión de Retenciones conforme al formulario correspondiente y los ingresos anuales no superen los 36 313 y para quienes perciben dietas los 29 050, en el caso del 2018.

IMPUESTO A LA RENTA DE QUINTA CATEGORIA

En la determinación del impuesto a la renta correspondiente a las personas naturales que no realizan actividad empresarial, se han discriminado las rentas de la siguiente forma:

Las actividades que generan este tipo de rentas son contadas entre las siguientes:

- Las actividades provenientes del trabajo personal que ha sido prestado en forma de relación de dependencia que incluye la contraprestación de sueldos, gratificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones, en dinero en especies y en general toda retribución por los servicios personales.
- Las asignaciones anuales o de cualquier otro beneficio que lo sustituya como el pago de utilidades que son considerados participaciones de los trabajadores.
- Los ingresos que perciban los socios de una cooperativa de trabajo.
- Las rentas conjuntas de cuarta y quinta categoría, solo cuando en un mismo periodo se hayan percibido ambas. Claro ejemplo de ello sería un profesional CAS de una instrucción pública que a su vez, dicta clases en una universidad, por la cual percibe sus ingresos bajo dependencia y subordinación.

- Los ingresos percibidos por la prestación de servicios de aquellos que habiendo percibido rentas por su trabajo dependiente también lo hayan hecho por su trabajo independiente.

Cabe mencionar en este punto y a fin de poder clarificar al lector, de que existen conceptos de ingresos que se perciben por el empleador que no están sujetos a rentas de quinta categoría y por ende no deberían ser considerados en la determinación del impuesto a la renta anual y estos son:

- ❖ Indemnizaciones laborales
- ❖ La compensación por los años de servicio en el lugar que se labora denominado CTS.
- ❖ Las rentas vitalicias y las pensiones que tengan su origen en el trabajo personal.
- ❖ Los subsidios por incapacidad temporal, denominados descansos médicos, los goces de descanso por maternidad y lactancia.

Es preciso mencionar que a través del DS N. ° 33-2017/EF publicado el 28 de febrero del 2017, exime al empleador de la responsabilidad y/u obligación que mantenían de entregar certificados de rentas y

retenciones a los trabajadores de quinta categoría antes de cada uno de marzo y al término de la relación laboral con el trabajador.

A partir del año 2017 el gobierno peruano ha aprobado deducciones adicionales hasta por el monto de 3 UIT, por lo que los trabajadores que solo perciban rentas de quinta categoría de forma exclusiva no estén obligados a presentar DDJJ Anual del IR a menos que se hayan acogido a la deducción adicional, que en su defecto podrá operar si:

- Se han realizado gastos en el ejercicio por Arrendamiento y/o subarrendamiento que ha sido destinado para vivienda o vivienda y actividades empresariales conjuntamente. No aplica cuando solo se haya utilizado para actividades empresariales.
- Cuando se hayan cancelado honorarios de profesionales médicos y odontólogos por los servicios que se hayan prestado en el país.
- Cuando se hayan cancelado honorarios por servicios recibidos que estén vinculados a toda profesión, arte, ciencia u oficio, excepto las señaladas en el inciso b) del artículo 33° de la Ley del Impuesto a la Renta.
- Pago por los aportes realizado a ESSALUD a favor de trabajadores del hogar o conocidas como empleadas del hogar.
- Haber efectuado el pago de intereses por créditos hipotecarios, siempre que la hipoteca este a nombre del contribuyente y haya

sido debidamente inscrita en los registros públicos de la respectiva jurisdicción.

Consideraremos algunas situaciones en las que a un trabajador dependiente se le han retenido en exceso el concepto de retenciones de rentas y la empresa a su vez lo ha cesado de sus funciones, para este caso en específico se entiende de que el monto retenido en exceso debe ser devuelto por el empleador en el mes que se ha producido el término del contrato.

Así mismo podrá realizar una compensación sobre la devolución que se va a efectuar con el monto de todas las retenciones que en el mes en mención se hayan practicado del mismo modo a otros trabajadores.

Si no es posible compensarlo en dicho mes, el empleador puede tomar el camino de aplicar la parte no compensada a la retención por los subsiguientes meses que deba efectuarlos a otros trabajadores o solicitar la devolución respectiva a SUNAT.

Cabe Señalar que al no gozar las vacaciones dentro del año en que debió hacerlo, el trabajador recibe una indemnización por dicho concepto, la misma no está sujeta al pago de ningún tributo ni aportación.

Las sumas otorgadas por el empleador referente a tramites, cobranzas, movilidad y otros no constituyen concepto remunerativo porque estas

no son de libre disposición del trabajador, en el caso que además, la empresa realice agasajos a los trabajadores por el Día de la Madre, Día del Padre, Día del Trabajo o Navidad, estos no deberían ser considerados rentas de quinta categoría, por cuanto constituyen gastos deducibles para las empresas bajo el concepto de gastos de recreación siempre que estos estén debidamente sustentados y acreditados y cumplan con los principios de fehicencia y razonabilidad que establezca la administración tributaria, y que los mismos no superen el 0.5% de los ingresos netos del ejercicio de la empresa hasta por el límite de 40 UIT.

En el caso en que en un periodo tributario se cuente con más de un empleador, se deberá presentar a quien te pague la mayor remuneración una declaración jurada que acredite e informe el monto de las remuneraciones que se han percibido de otros empleadores para que este las acumule y efectúe la retención de corresponder, asimismo una copia debidamente recepcionada pueda ser presentada a los demás empleadores para que no efectúen dicha retención. En el caso de existir variación las remuneraciones estas deberán ser informadas en el mes que se produzcan a fin de que el cálculo que se realice para la retención correspondiente sea correcto.

Importante precisar que el concepto indemnizatorio no debe ser considerado renta de quinta categoría.

RENTAS DE PRIMERA CATEGORIA

Todos los ciudadanos peruanos estamos en la obligación de pagar los impuestos que, en alguna ocasión, sin darnos cuenta, así lo hacemos. Sin embargo, para algunos compatriotas hablar de impuestos es solo reducir sus ganancias.

Los ingresos provenientes de alquileres de bienes muebles e inmuebles se consideran rentas de primera categoría.

En el caso hipotético de alquilar una casa o un auto, o cualquier otro bien que posea deben pagar dicho impuesto de manera mensual. Previamente se debe de obtener el RUC.

El monto a pagar para estos casos equivale a la aplicación de una tasa efectiva del 5% sobre el monto del alquiler.

Es así que le corresponde al propietario o arrendador poder realizar los pagos de manera mensual, aun cuando el inquilino no hubiese cancelado la totalidad del alquiler como suele pasar. Es decir, sobre el principio del devengado se establece el pago de este impuesto.

Dichos pagos se pueden hacer por internet a través del portal de SUNAT o a través de los bancos haciendo el uso del formulario 1683 Recibo de Arrendamiento.

Al obtener el original del Recibo de Arrendamiento este debe ser entregado al inquilino o arrendatario a fin de que el mismo pueda sustentar gasto o costo tributario en caso lo requiera y en el caso del arrendatario, es decir el dueño del bien que se alquila, será suficiente sustento la copia simple del formulario en mención. Al final del ejercicio y respetando el cronograma de presentación publicado, se debe presentar la declaración anual del impuesto a la renta en el cual se podrá determinar si existen un monto pendiente de pago o se han realizado pagos en exceso por dicho concepto que pueden ser reclamados en devolución.

En caso de tener más de un predio se debe hacer la cancelación por cada uno de ellos en las formas y condiciones que se han explicado previamente, en caso de que el inquilino realice mejor en el domicilio alquilado si estas son mejoras que el propietario no está obligado a pagar en el año que le devuelven el bien deben ser consideradas como ingresos para el cálculo del impuesto respectivo el valor de esas mejoras será el que se use para el pago de los tributos municipales como el autoevaluó y a falta de éste, el valor de mercado. En el caso que el inquilino pague impuesto predial y otros tributos y servicios que le corresponder pagar al arrendador, estos importes se constituyen en ingresos y por ende deben considerarse para el cálculo del impuesto.

Ante este concepto surge la duda en aquellos que ceden su casa de forma gratuita o a un precio no determinado y se preguntan si deben pagar algún impuesto, a fin de profundizar sobre el tema se debe considerar que:

Para efectos tributarios se va a generar una renta ficta y se debe pagar un impuesto a la renta en el que se haya considerado como ingreso el equivalente al seis por ciento (6%) del valor del predio que se ha declarado en el autoevaluó correspondiente al impuesto predial. Al obtener esta renta ficta no nace la obligación de realizar los pagos a cuenta mensuales por dichas rentas y estas deberían declararse y pagarse de forma anual.

En el caso de existir copropiedad de algún bien, no se puede ni se debe aplicar la renta ficta cuando uno de los copropietarios este en posesión o uso del bien, por lo que se presume que la cesión se ha efectuado por la totalidad del bien y por todo el año en curso, salvo que se pueda probar en contrario. Esta presunción opera cuando se haya cedido a favor del Sector Público Nacional o haya sido arrendado a museos, bibliotecas o zoológicos o no sea posible por aplicación de alguna ley específica.

RENTAS DE SEGUNDA CATEGORIA

Las rentas de segunda categoría provienen del rendimiento y/o usufructo de inversiones de capital, para el caso de la enajenación de inmuebles, se paga el impuesto sobre la ganancia obtenida como resultado de una venta, es decir por la diferencia entre el valor actualizado de adquisición y el valor en que el mismo se está vendiendo. El pago lo debe realizar el vendedor como plazo máximo hasta el mes siguiente de haber recibido el ingreso. Se puede exonerar del pago de este impuesto en el caso de que: sea tu casa habitación o lugar de tu residencia habitual, si adquiriste el bien antes del año 2004 o se la venta se está realizando a un precio menor o igual al precio que se ha adquiridos, el pago del impuesto deberá ser verificado por el notario como requisito para que la compra venta se cristalice y pueda ser elevada a escritura pública.

Para el caso de la venta de valores mobiliarios se debe precisar que la declaración y pago se hace anualmente, sin embargo, si las transferencias realizadas son en operaciones liquidadas por CAVALI, esta deberá realizar la retención del 5% sobre la ganancia, (lo cual se determinara entre la diferencia del ingreso producto de la enajenación y el costo computable que ha sido registrado en la referida institución.

Para el caso de las ganancias obtenidas por inversión de fondos mutuos o fondos de inversión por la obtención de ganancias o dividendos, el impuesto que se paga se realiza vía retención por el agente de retención.

Es preciso indicar que los pagos que se realizar por el concepto de rentas de segunda categoría tienen el carácter de definitivo y por ende no se realizan los pagos a cuenta. En el caso que la enajenación de los valores mobiliarios se realice por una institución de compensación o liquidación de valores que se ha constituido en el país, esta deberá realizar las retenciones respectivas a cuenta del impuesto.

En caso de presentar la declaración fuera de plazo, es el equivalente al cincuenta por ciento de una UIT pero en el caso de que SUNAT no haya notificado la infracción puede acogerse a la gradualidad del 90% más los intereses generados desde la fecha de la infracción hasta el día en que se realice el pago.

La ley de bancarización ha establecido que para poder realizar el pago de las obligaciones que son mayores a S/ 3500 o \$ 1 000 dólares, se deben utilizar los respectivos medios de pago aceptados por el sistema bancario del país, además del financiero, caso contrario no se podrán deducir gastos, costos o créditos de acuerdo al artículo 44^a de la ley del IRTA. De no ocurrir la bancarización el perjuicio recaerá sobre el adquirente del bien, en el caso desee vender en el futuro el inmueble,

pues no podrá sustentar el costo de la adquisición del mismo, gravándose de esta forma la totalidad de la venta del bien y se considerara como ganancia, sin deducción de su costo.

Todos los ciudadanos peruanos estamos en la obligación de pagar los impuestos que, en alguna ocasión, sin darnos cuenta, así lo hacemos. Sin embargo, para algunos compatriotas hablar de impuestos es solo reducir sus ganancias.

EVASION TRIBUTARIA

Debemos tomar en cuenta de que la primera fuente de recursos con las que cuenta el Estado para funcionar como propio es la tributación, y por ende, se convierte en un elemento esencial para la finanza pública en su conjunto.

Por lo tanto, se reconoce a la evasión y/o elusión tributaria como los causantes de la significativa reducción de las reales posibilidades de crecimiento y desarrollo de un país, y motiva que el Estado se vea en la obligación de sacrificar a algunos sectores importantes de la población porque los recursos no alcanzan para atender de manera equitativa a y justa a todos. Durante los años hemos podido observar que el Estado ha mantenido políticas que han sido perjudiciales para los contribuyentes aportantes, a desmedro de sus ganancias, lo que ha generado malestar y

mayor evasión, porque, en suma, si el Estado te aprieta y ahorca porque eres formal mientras que al informal le permite crecer porque no lo detiene, entonces, te hace entender que estas a merced de una competencia desleal. Por lo que, es grave la situación en la que el contribuyente finalmente opta por declarar y/o pagar menos tributos, transgrediendo la Ley, eximiéndose de culpa y justificándose en errores materiales y/o desconocimiento.

En ese entendido, debemos comprender que la evasión de tributos es un conjunto de actos que implican el no pago de tributos en forma total o parcial que le corresponde abonar por estar realizando actividad económica en el territorio nacional.

Basta con observar que los ciudadanos de las sociedades modernas, entregan sus recursos al estado para que este pueda asignar de manera eficiente los mismos a las necesidades de la comunidad en pleno. A través del pago de tributos, los recursos regresan a la comunidad bajo la forma de obras públicas y servicios, entre otros.

Las obras sociales con fines subsidiarios alientan la pobreza y el subdesarrollo, al punto que muchos de nuestros compatriotas terminan conformándose con ser sostenidos en gran medida por el gobierno que por sus propios recursos.

Si bien la entrega de parte de nuestra ganancia, por así decirlo, corresponde a un acto legítimo como ciudadanos, muchos contribuyentes no son responsables y tienen un adecuado comportamiento, jugando en pared con el informal y alentando la elusión tributaria. Las conductas que trasgreden la ley, muchas veces alentadas por los profesionales de la contabilidad y las finanzas, ocasionan una gran pérdida de recursos al Estado, con la finalidad de eliminar o disminuir la carga tributaria que los afecta. Este tipo de comportamiento se conoce como Evasión Tributaria. La evasión tributaria crea una bonanza irreal, pasajera y peligrosa.

Es irreal, por cuanto no es consecuencia de una actividad económica realizada, más bien de acciones penadas por ley. En estos casos, el evasor tributario pretende sustentar su falacia económica, en la disminución de entrega de recursos al erario nacional, en abierto atentado contra el bien de todos los ciudadanos lo cual se configura en un delito.

Es también considerado pasajero por cuanto, no van a durar toda la vida, la Administración se ira perfeccionando en las medidas de disminuir las brechas de evasión y elusión, propendiendo a una correcta tributación y unja competencia leal entre todos los contribuyentes. La SUNAT

pretende siempre estar pasos delante de los evasores y se anticipa a los hechos que generen evasión.

Contamos con avances tecnológicos, correctos sistemas informáticos, los programas que se crean e implementan actúan en contra del evasor y, por último, es peligrosa porque al estar tipificado como delito tributario, es sancionado de acuerdo a la ley penal tributaria.

PRODUCTO BRUTO INTERNO

De acuerdo al portal (*Instituto Peruano de Economía, 2019*) Define al (PBI) como el valor de bienes y los servicios finales que han sido producidos en un espacio y/o periodo de tiempo en un determinado territorio.

Cabe señalar que solo se hace referencia a los bienes y los servicios finales ya que estos adicionan el valor de los bienes intermedios que han participado en el proceso. Esto con el fin de evitar una doble contabilización al considerar bienes intermedios y finales.

Con la finalidad de poder calcular el Producto Bruto Interno se han definido tres métodos comunes para esta medición, a) el método del gasto, b) el método de producción y finalmente el c) método del ingreso. Las dos primeras formas descritas son las más comunes para la medición del PBI como indicador.

Procederemos a analizar cada uno de los métodos empezando por describir la primera metodología denominada “método del gasto” que consiste en contabilizar las compras agregadas de bienes y servicios de economía, esto se visualiza como la suma de todos los gastos en que han incurridos los consumidores de bienes y servicios locales, a lo que consideraremos consumo privado, en el territorio nacional, los gastos del gobierno que va a incluir a toda dependencia estatal como Unidad Ejecutora de gasto, a través del consumo y la inversión pública, las empresas que están legalmente constituidas en el territorio nacional cuyos gastos representaran la inversión privada, aquellos extranjeros que adquieren nuestros bienes y/o servicios a los que se consideraran exportaciones y finalmente se debe excluir de este cálculo todo el gasto producido en la adquisición de bienes que no han sido producidos en el país. , lo que conocemos como “importaciones”.

El segundo método a describir es el denominado “método de la producción” mediante el cual se va a sumar el valor de mercado del producto en cada una de las etapas de su producción por cada sector productivo que ha participado debiéndose restar de estos costos el valor de los insumos utilizados para tal fin.

Cabe señalar que, de acuerdo al portal las clasificaciones de los sectores de producción en nuestra nación son: el sector de manufactura, el sector

minero, el sector agricultura, la pesca, el sector comercio, que para nuestro estudio es de especial interés, entre otros.

Finalmente, el denominado “método del ingreso” se establece y consiste en poder cuantificar los ingresos recibidos por agentes de la economía en su totalidad a razón de la participación individual de cada uno en la producción. Para tal fin se van a considerar ingresos al: consumo de capital, los impuestos a la producción e importación, las remuneraciones, el capital fijo consumido y los excedentes de explotación.

Asimismo, (*Portal PQS , 2018*) agrega al concepto descrito con anterioridad de que el Producto Bruto Interno (PBI) se va a medir en un periodo determinado que podría ser trimestral, semestral o anual.

Como indicador, El PBI, ayudara a poder medir el crecimiento económico de la producción de las empresas dentro del territorio y jurisdicción de cada país. También ayuda a medir la competitividad de las empresas.

Se mide, expresándose matemáticamente nominándolo como el valor de producción a precios de mercado, de un país, o correctamente definido como el gasto total que ha efectuado el país:

1) PIB como valor de la producción a precios de mercado:

$$\text{PIB} = P_a * Q_a + P_b * Q_b + \dots + P_n * Q_n$$

donde:

- P_a = es el precio de mercado del producto "a".
- Q_a = es la cantidad total producida en la economía nacional del producto "a".

Como se describe en la formula citada, se ira multiplicando el precio de mercado del producto en específico por la cantidad de productos finales producidos en un determinado periodo.

2) PIB a través de los componentes del gasto:

$$\text{PIB} = Y = C + I + GP + XN$$

donde:

- Y = Renta Nacional.
- C = Consumo: bienes y servicios adquiridos por las economías domésticas (duraderos, no duraderos y servicios).
- I = Inversión: bienes que se compran para usarlos en el futuro (inversión en bienes de equipo, en construcción y variación de existencias).
- GP = Gasto Público: bienes y servicios comprados por las Administraciones Públicas (compras del Estado).
- XN = Exportaciones Netas: exportaciones – importaciones (comercio exterior).

Como de detalla en la formula citada, el producto bruto interno será el equivalente a la Renta Nacional, que a su vez es el resultado de sumar el consumo de bienes y servicios adquiridos por las economías domésticas ya sean duraderos, no duraderos y servicios, más la inversión de bienes que se compran para usarlos en el futuro , llámese bienes en equipo, en construcción y variación de existencias, más el gasto público de bienes y servicios comprados por las administraciones públicas del país denominadas compras del estado. Y las exportaciones netas que son nada más que la resta entre las exportaciones y las importaciones del país en el mismo periodo de medición.

A través de la contabilidad nacional se realiza este cálculo, para su medición se hacen uso de métodos complementarios a modo de poder unificar los resultados de todos ellos. A fin de poder considerar el valor real del PBI se llevan a cabo correcciones y ajustes para poder referenciar la estimación de la economía en su condición de sumergida que soporta el país.

El portal del Diario El Comercio, (*Diario El Comercio, 2017*) define al Producto Bruto Interno (PBI) como el principal indicador de medición de la economía de nuestro país y, por ende, sus resultados nos permiten

tomar las decisiones que conlleven a definir el rumbo que está llevando la economía.

En suma, se puede entender de que este indicador va a verse influenciado conforme al comportamiento de los factores que lo conforman, por ejemplo, las disminuciones de las inversiones conllevan a la caída de este indicador por cuanto el comportamiento repercutirá en la generación de menos empleos y por ende menos personas con capacidad adquisitiva por lo que esto va a conllevar a la disminución del consumo y la demanda interna.

En otro panorama también podemos afirmar que si la economía no ha crecido su repercusión se centra en el decremento de las inversiones porque hay expectativa de un menor consumo., por lo que los consumidores serán más recelosos en gastar y con mayor cautela harán sus gastos e inversiones, haciendo que este accionar negativo se convierta en un comportamiento vicioso recurrente por parte de los consumidores.

Los datos que nutren los indicadores del PBI provienen del Instituto de Estadística e Informática, quienes cada mes se concretan en publicar cifras reales medidas del sector por sector con un retraso que por lo general no supera los dos meses calendario. Asimismo, permite poder medir la variación porcentual mes a mes que es una eficiente forma de

analizar la evolución del indicador. Así se podrá ver cuánto ha aumentado o disminuido el indicador con respecto al mes anterior.

El PBI se debe calcular de forma global y sector por sector, de tal forma que se definan los diferentes componentes de la economía que hayan impulsado su alza.

Por lo que a un menor crecimiento del indicador tiene implicancia en cualquier componente, uno o más de uno, se ha desacelerado en el periodo estudiado.

2.3.- DEFINICION DE CONCEPTOS BÁSICOS

Persona Natural: Es un individuo que al constituir un negocio asumes las obligaciones que esto demanda, por lo que asuma la responsabilidad y garantiza a través de su patrimonio y bienes el pago de deudas y de las obligaciones que pudiera contraer.

Trabajador Independiente: Es toda persona que presta servicios de forma individual y personal, sin ninguna relación de subordinación o dependencia, en virtud de un contrato de locación de servicios. Los ingresos que un trabajador independiente percibe se consideran rentas de Cuarta Categoría y son parte de lo que se denomina Rentas de Trabajo.

Trabajador Dependiente: Es toda persona natural que va a realizar una laborar bajo las ordenes de un jefe o empleador, el cual ha fijado condiciones de trabajo a cambio de una remuneración, dicha función es personal, intransferible y voluntaria por lo que genera obligaciones y derechos tanto para el trabajador como para el empleador. Dichos ingresos se consideran Quinta Categoría y están incluidos en la denominación de Rentas de Trabajo.

Persona Jurídica: Es una entidad de derecho que, al conformarse por una, dos o más personas que en esa figura ejerce los derechos y asume las obligaciones a nombre de la empresa que ha sido creada.

Renta de Primera Categoría: Es la Renta que deriva del alquiler de bienes muebles como maquinas autos, entre otros o bienes inmuebles, que podrían ser edificios, casas, espacios territoriales, etc.

Renta de Segunda Categoría: Es la renta que se obtiene del rendimiento o ganancia de las inversiones de capital, considerándose en ella los intereses, las ganancias de capital, las patentes, las regalías y sus similares.

Renta de Tercera Categoría: Es la renta que se obtiene de la actividad en sus diferentes sectores, llamases comercial, industrial, en la prestación de servicios, la extracción de recursos naturales entre otros.

Regularización: Es el pago que se realiza por la deuda a favor del fisco como resultado de deducir los pagos a cuenta del impuesto anual que se ha calculado por concepto de rentas de trabajo.

Producto Bruto Interno: Es definido como el valor mercado establecido para los bienes y los servicios finales que se han producido en el país en un determinado periodo de tiempo.

Balanza de pagos: La balanza de pagos es el registro sistemático de los valores de todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo en un período de tiempo (generalmente un año). Representa las transacciones entre residentes de países y, como cualquier contabilidad, se lleva por partida doble

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se considera una investigación de tipo “Pura”, debido a que en ella se puede establecer la existencia de patrones estudiados, para poder ampliar concretamente conocimientos en una determinada área de ciencias, utilizando un proceso y lógica para poder demostrar concretamente los planteamientos de las preposiciones.

Esto significa recoger datos en base a las hipótesis, demostrando de manera cuidadosa los resultados para conocer lo significativas que son al contribuir al conocimiento.

3.2.- DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación es “No experimental”, porque no se manipulan las variables, simplemente se observan para posteriormente describirlas. De esta manera solo se busca interpretar la situación actual ya existente, sin provocar cambios en esta. También se la considera dentro del diseño “Longitudinal”, ya que recolecta datos de dos o más años como se ve en la investigación, siendo recomendable porque involucran cambios que se realizaron a través del tiempo y demostrar la secuencia de los estudios realizados.

3.3.- POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1.- Población

De acuerdo a la Estadística de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en el Perú existen 8 841 742 contribuyentes inscritos en los padrones de la Administración Tributaria contados entre personas naturales y jurídicas al 31 de diciembre del 2017. Los cuales han aportado por concepto de tributos el importe de S/ 77 270 525 547,10 para el año 2015; S/ 80 347 045 091,20 para el año 2016 y un total de S/ 81 224 170 167,50 para el año 2017.

3.3.2.- Muestra

De acuerdo a los registros de la Administración Tributaria, al 31 de diciembre del 2017, se encuentran inscritos 137 961 contribuyentes entre los que se encuentra personas naturales y personas jurídicas.

De la población total antes mencionada, se consideró como muestra los datos correspondientes a la recaudación total por conceptos de tributos recaudados de personas jurídicas y naturales en la región de Tacna, durante los periodos 2015-2017.

La aportación de dichos contribuyentes es: de S/ 199 448 184,90 para el año 2015; S/ 218 940 353,60 para el año 2016 y un total de S/ 211 331 186,50 para el año 2017.

3.4.- VARIABLES E INDICADORES

3.4.1.- Identificación de las Variables

- Variable Independiente: Producto Bruto Interno
 - Indicador 1: Demanda Interna
 - Indicador 1: Comercio

- Variable Dependiente: Recaudación Tributaria
 - Indicador 1: Renta de Personas Naturales
 - Indicador 1: Renta de Personas Jurídicas

3.4.2.- Operacionalización de las variables

Tabla 1 : Operalización de las Variables

VARIABLES	DEF CONCEPTUAL	DEF OPERACIONAL	INDICADORES	ESCALA
Variable 1 Producto Bruto Interno	Definido como el valor nominal que se le asignan al conjunto de bienes y servicios finales que se han producido en una economía nacional dentro de un determinado periodo de tiempo.	El monto medido a través del método del gasto, producción e ingreso reportado por el BCR	X1.1= Demanda Interna X1.2= Comercio	RATIO
Variable 2 Recaudación Tributaria	Ingreso expresado en soles, correspondiente a los montos pagados por los contribuyentes acogidos a un régimen en específico que pertenecen al directorio de la INTENDENCIA REGIONAL TACNA)	El monto recaudado a través de los canales de recaudación de la administración tributaria.	Y1.1=Recaudación Tributaria de Personas Jurídicas en la Región Tacna. Y1.2= Recaudación Tributaria de Personas Naturales en la Región Tacna.	RATIO

3.5.- TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de la información se realiza en forma personal y de primera fuente para recoger la información sobre el Producto Bruto Interno y la Recaudación Tributaria mes a mes de los contribuyentes considerados personas naturales y personas jurídicas de la Región –Tacna.

Datos que fueron obtenidos de las Estadísticas publicadas en los respectivos portales de la Superintendencia de Banca y Seguros (respecto del PBI) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (respecto de la Recaudación Tributaria).

3.6.- PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Mediante el programa SPSS se procesaron los datos obtenidos del Banco Central de Perú y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria con respecto al Producto Bruto Interno y los Tributos recaudados, respectivamente.

Los datos recogidos en las fuentes citadas, fueron procesados y agrupados de forma mensual, anual y estudiados de acuerdo a lo requerido en la presente investigación, se procedió a hacer tablas y figuras que demostraron el comportamiento de las variables y posteriormente se realizó la inferencia estadística correspondiente utilizando el test de regresión lineal simple para poder contrastar las hipótesis planteadas.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1.- TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

Para la obtención de los resultados se utilizó el instrumento de registros anecdóticos que son la base de datos que tiene el Banco Central de Reserva (BCRP) y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria(SUNAT), estos datos han sido procesados en el software estadístico SPSS Statistics Data Document versión en español.

Cabe precisar que se definió y trabajo una base de datos apoyados en el programa Excel, para luego importar dicha información al Software SPSS, que crea la base de datos sobre la cual se realizara el estudio. Se apoyó de Excel y SPSS para poder realizar las tablas y los gráficos resultantes de cada variable. Mediante el método de regresión lineal se realizó la prueba de cada una de las hipótesis planteadas, tomando como instrumento el mencionado proceso estadístico. Por ende, se ha estimado la relación existente entre las variables, orientando a la relación de la variable dependiente y la independiente.

4.1.1.- Resultados sobre Producto Bruto Interno Nacional

4.2.1.1.- Análisis por dimensión

Figura 1 : Producto Bruto Interno Nacional 2015 (mensual)



Análisis: El producto Bruto Interno Nacional correspondiente al ejercicio 2015 inicio con 137,979291 (expresado en miles de soles) y culmino con un crecimiento del 24% para finales del mes de diciembre del año en mención.

Figura 2: Producto Bruto Interno Nacional 2016 (expresado en miles de soles)



Análisis: El producto Bruto Interno Nacional correspondiente al ejercicio 2016 inicio con 143,009,589 (expresado en miles de soles) y culmino con un crecimiento del 23% para finales del mes de diciembre del año en mención.

Figura 3: Producto Bruto Interno Nacional 2017 (expresado en miles de soles)



Análisis: El producto Bruto Interno Nacional correspondiente al ejercicio 2016 inicio con 150,2676212 (expresado en miles de soles) y culmino con un crecimiento del 19% para finales del mes de diciembre del año en mención.

4.2.1.2.- Análisis general

Figura 4: Producto Bruto Interno Nacional 2015-2017 (expresado en miles de soles)



Figura 5 : Variación Porcentual Real del PBI del 2008 al 2018

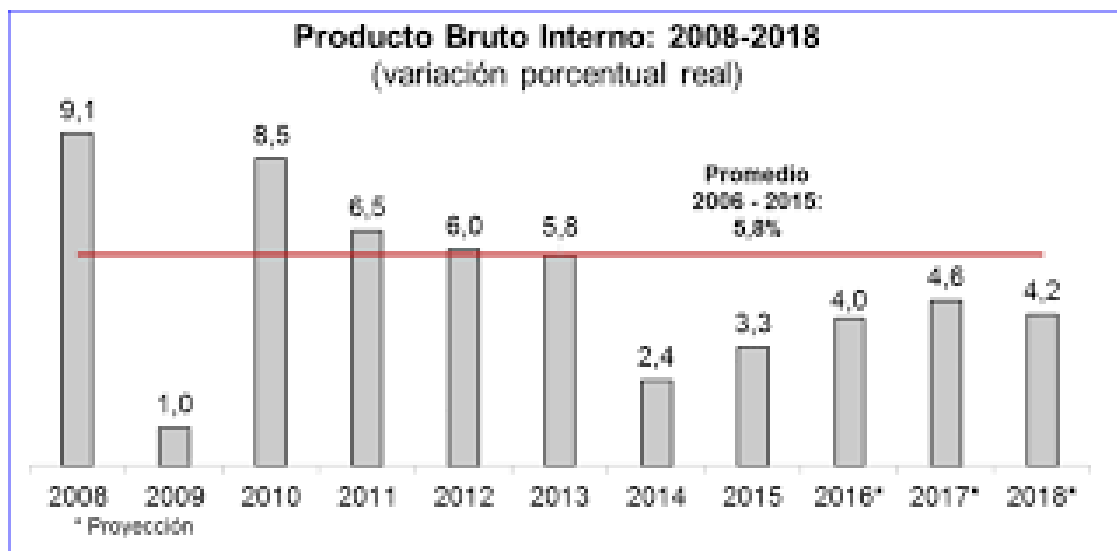


Figura 6: Crecimiento del PBI Nacional del 2000 al 2018 (expresado en millones)

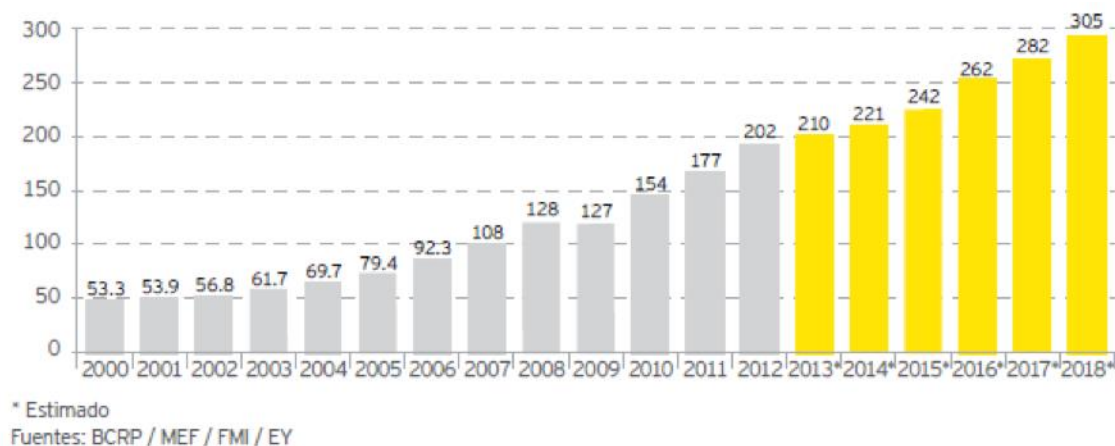


Tabla 2 : Producto Bruto Interno Global y por Sectores – Perú

PBI global y por sectores		■ Variación porcentual (%)		
Sectores	2015	2016	2017*	2018*
PBI	3.3	4	2.6	3.9
Agropecuario	3	1.8	2.1	4.1
Pesca	15.9	-10.1	32.8	8.3
Minería - hidrocarburos	9.5	16.3	3.9	6.5
Manufactura	-1.7	-1.6	0.9	3.7
Electricidad y agua	6	7.3	1.9	4.3
Construcción	-5.8	-3.1	1.1	7.2
Comercio	4	1.8	1.2	3.1
Servicios	5.1	4.2	3.3	3.4

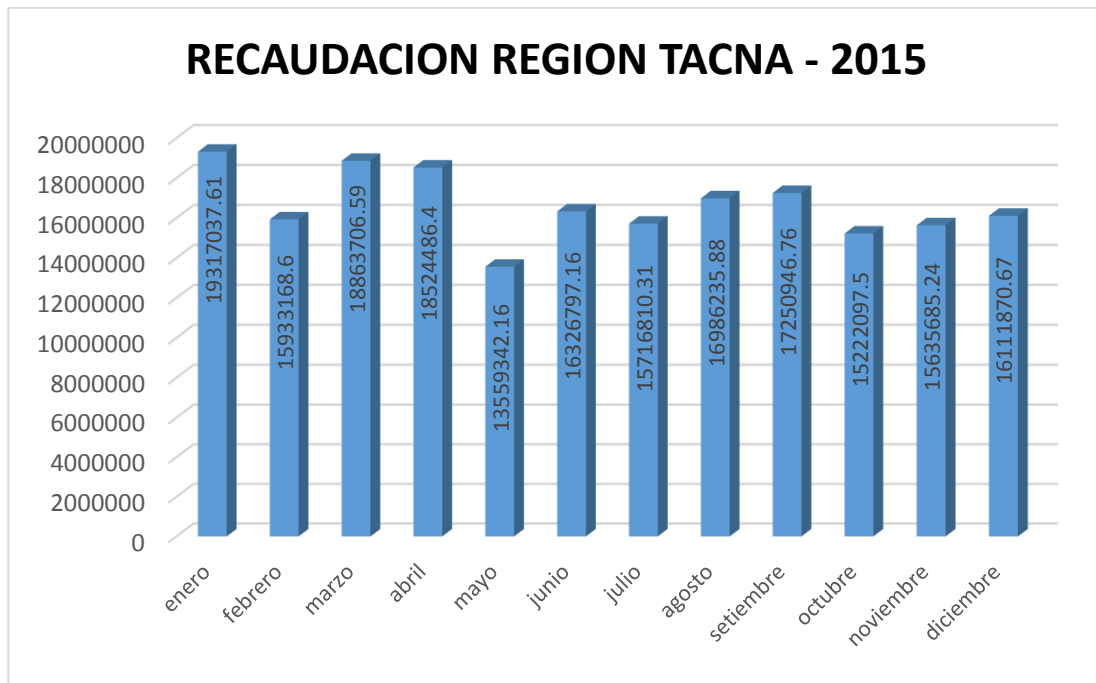
* Datos estimados por la CCL

FUENTE: BCRP, MEF e INEI

4.1.2.- Resultados sobre Recaudación Tributaria Región Tacna

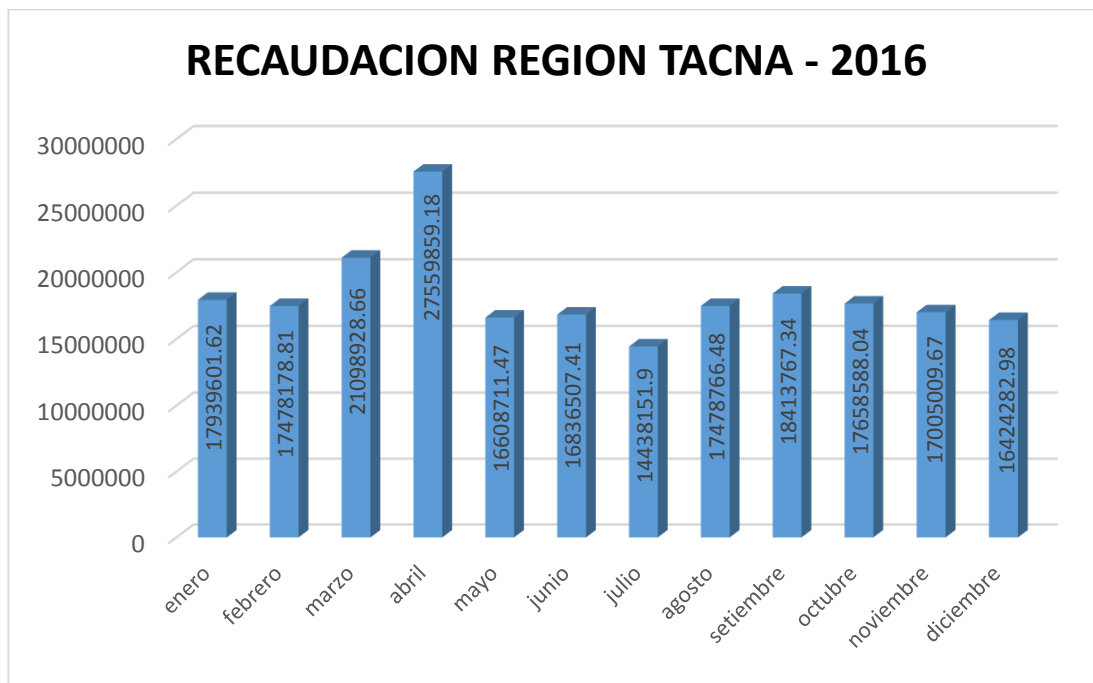
4.2.2.1.- Análisis por dimensión

Figura 7: Recaudación de Tributos de la Región Tacna 2015



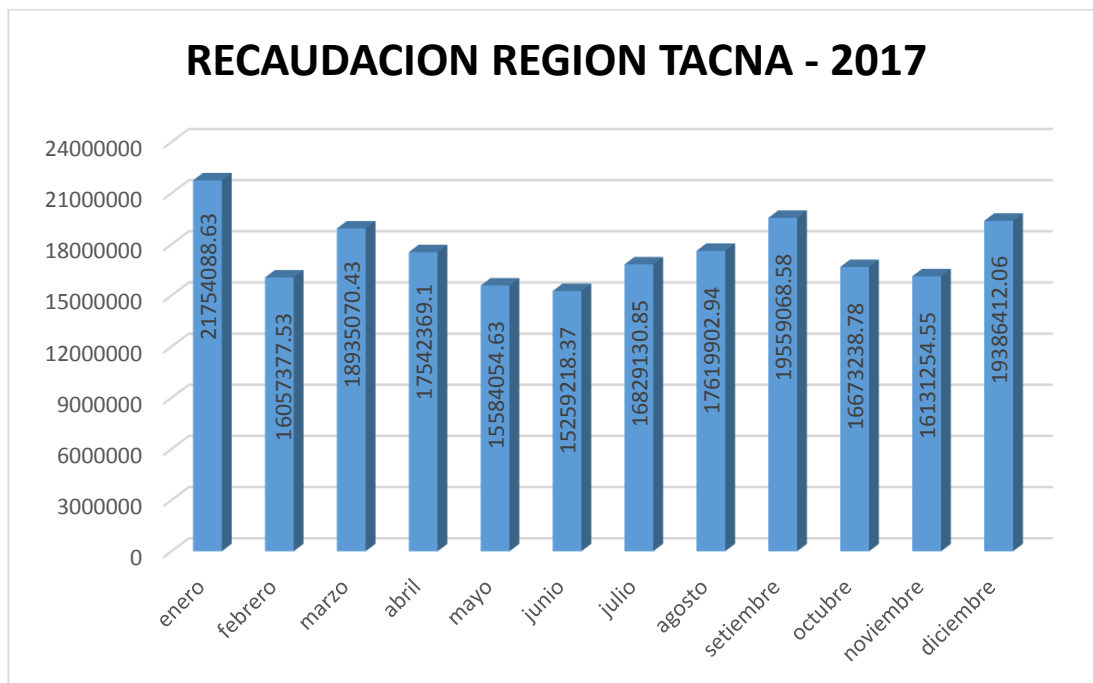
Análisis: De acuerdo a las Estadísticas de SUNAT, la recaudación tributaria para el año 2015 finalizó en 16 111 870,67 de soles.

Figura 8: Recaudación de Tributos de la Región Tacna 2016



Análisis: De acuerdo a las Estadísticas de SUNAT, la recaudación tributaria para el año 2016 finalizó con un crecimiento de 11% respecto del año anterior.

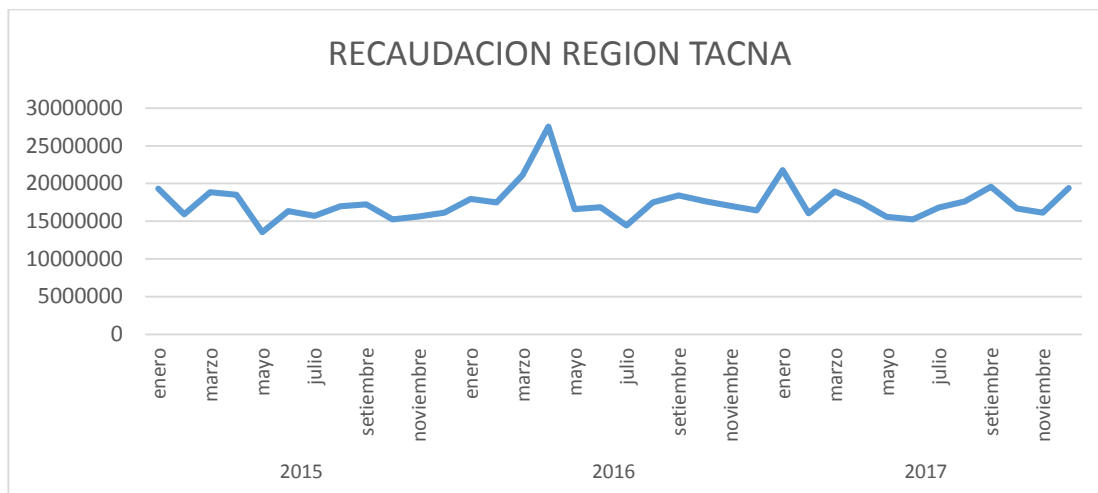
Gráfico 9: Recaudación de Tributos de la Región Tacna 2017



Análisis: De acuerdo a las Estadísticas de SUNAT, la recaudación tributaria para el año 2017 finalizó en 19 386 412,06 de soles, lo que representa un decremento del 3% respecto del año anterior, lo que se puede asumir como producto de las políticas estatales de recaudación aplicadas en ese periodo, sobre todo por el beneficio tributario estipulado en el Decreto Legislativo N. ° 1257.

4.2.2.2.- Análisis general

Gráfico 10: Recaudación de Tributos de la Región Tacna 2015-2017



Análisis: como se aprecia, los ingresos tributarios por concepto de renta han fluctuado a lo largo de los meses, teniendo un repunte considerable en el mes de abril del 2016, finalizando el periodo de estudio con un importante crecimiento para diciembre del 2017.

4.2.- VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

4.2.1.- Verificación de hipótesis general

Hipótesis General:

H_0 : El Producto Bruto Interno no influye en la Recaudación Tributaria de la Sunat en los años 2015-2017.

H_1 : El Producto Bruto Interno influye en la Recaudación Tributaria de la Sunat en los años 2015-2017.

Para verificar dicha hipótesis se utilizó un modelo de regresión lineal, el cual se muestra a continuación:

Tabla 3
Resumen del modelo 1

<i>Resumen del modelo</i>				
<i>Modelo</i>	<i>R</i>	<i>R cuadrado</i>	<i>R cuadrado ajustado</i>	<i>Error estándar de la estimación</i>
<i>1</i>	<i>1,000</i>	<i>,999</i>	<i>,999</i>	<i>5599159,48500</i>

a. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 3, se puede apreciar que la variable independiente Producto Bruto Interno explica el 99,90% de la variación de la variable dependiente Recaudación Tributaria. Asimismo, el grado de relación entre ambas variables es muy alto, ya que el R de Pearson es de 0,999 (relación positiva).

Tabla 4
Coefficientes del modelo 1

<i>Coefficientes^a</i>						
<i>Modelo</i>		<i>Coefficientes no estandarizados</i>		<i>Coefficientes estandarizados</i>		
		<i>B</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Beta</i>	<i>t</i>	<i>Sig.</i>
<i>1</i>	<i>(Constante)</i>	<i>-11734606,88</i>	<i>10134115,97</i>		<i>-1,158</i>	<i>,256</i>
	<i>Producto Bruto Interno</i>	<i>1,006</i>	<i>,006</i>	<i>1,000</i>	<i>172,512</i>	<i>,000</i>

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria

En la Tabla 4, se puede apreciar que el modelo de regresión es el siguiente:

$$\text{Recaudación Tributaria} = -11734606,88 + 1,006 * \text{Producto Bruto Interno}$$

Asimismo, se puede verificar que tanto la constante del modelo (-11734606,88) y el coeficiente de la variable independiente Producto Bruto Interno (1,006) son significativos para el modelo puesto que el p valor es menor que el nivel de significancia (p valor < 5%).

De igual manera, se puede apreciar que el valor del coeficiente estandarizado Beta es 1,00 lo cual significa que la pendiente del modelo lineal es positiva. Es decir, que una unidad de la variable independiente Producto Bruto Interno aumenta en 1,006 a la variable dependiente Recaudación Tributaria.

Tabla 5
ANOVA del modelo 1

<i>ANOVA^a</i>						
<i>Modelo</i>		<i>Suma de cuadrados</i>	<i>gl</i>	<i>Media cuadrática</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>
<i>1</i>	<i>Regresión</i>	<i>9,330E+17</i>	<i>1</i>	<i>9,330E+17</i>	<i>29760,312</i>	<i>,000</i>
	<i>Residuo</i>	<i>9,092E+14</i>	<i>29</i>	<i>3,135E+13</i>		
	<i>Total</i>	<i>9,339E+17</i>	<i>30</i>			

a. Variable dependiente: Recaudación Tributaria

b. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 5, se puede apreciar que el valor F de Fisher asciende a 29760,312 el cual es mayor al valor crítico de tabla a un nivel de confianza del 95%, razón por la cual el Análisis de Varianza (ANOVA) del modelo es significativo, es decir, que el modelo generado es válido (la variable independiente explica significativamente a la variable dependiente). En conclusión, a un margen de error del 5% se concluye que el Producto Bruto Interno influye en la Recaudación Tributaria de la Sunat en los años 2015 - 2017.

Por lo tanto, en función de los objetivos e hipótesis planteada queda verificada y aceptada la Hipótesis General.

4.3.2.- Verificación de hipótesis específicas

4.3.2.1. Verificación de primera hipótesis específica

H₀: El Producto Bruto Interno no influye en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en los años 2015 - 2017.

H₁: El Producto Bruto Interno influye en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en los años 2015 - 2017.

Para verificar dicha hipótesis se utilizó un modelo de regresión lineal, el cual se muestra a continuación:

Tabla 6
Resumen del modelo específico 1

<i>Resumen del modelo</i>				
<i>Modelo</i>	<i>R</i>	<i>R cuadrado</i>	<i>R cuadrado ajustado</i>	<i>Error estándar de la estimación</i>
<i>1</i>	<i>,890</i>	<i>,793</i>	<i>,786</i>	<i>180,98363</i>

a. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 6, se puede apreciar que la variable independiente Producto Bruto Interno explica el 78,60% de la variación de la variable dependiente Renta de Personas Jurídicas. Asimismo, el grado de relación entre ambas variables es relativamente alto, ya que el R de Pearson es de 0,890 (relación positiva).

Tabla 7
Coeficientes del modelo específico 1

<i>Coeficientes^a</i>						
		<i>Coeficientes no estandarizados</i>	<i>Coeficientes estandarizados</i>			
		<i>Error</i>				
<i>Modelo</i>		<i>B</i>	<i>estándar</i>	<i>Beta</i>	<i>t</i>	<i>Sig.</i>
1	<i>(Constante)</i>	-1679,345	327,569		-5,127	,000
	<i>Producto Bruto Interno</i>	1,985E-6	,000	,890	10,530	,000

a. Variable dependiente: Renta de Personas Jurídicas

En la Tabla 7, se puede apreciar que el modelo de regresión es el siguiente:

$$\text{Renta de PJ} = -1679,345 + 1,985E - 6 * \text{Producto Bruto Interno}$$

Asimismo, se puede verificar que tanto la constante del modelo (-1679,345) y el coeficiente de la variable independiente Producto Bruto Interno (1,985E-6) son significativos para el modelo puesto que el p valor es menor que el nivel de significancia (p valor < 5%).

De igual manera, se puede apreciar que el valor del coeficiente estandarizado Beta es 0,890 lo cual significa que la pendiente del modelo lineal es positiva. Es decir, que una unidad de la variable independiente Producto Bruto Interno aumenta en 1,985E-6 a la variable dependiente Renta de Personas Jurídicas.

Tabla 8
ANOVA del modelo específico 1

<i>ANOVA^a</i>					
<i>Modelo</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>gl</i>	<i>Media cuadrática</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>
<i>1</i>	<i>Regresión</i>	<i>3631886,985</i>	<i>1</i>	<i>3631886,985</i>	<i>110,880</i>
	<i>Residuo</i>	<i>949897,150</i>	<i>29</i>	<i>32755,074</i>	<i>,000</i>
	<i>Total</i>	<i>4581784,134</i>	<i>30</i>		

a. Variable dependiente: Renta de Personas Jurídicas

b. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 8, se puede apreciar que el valor F de Fisher asciende a 110,880 el cual es mayor al valor crítico de tabla a un nivel de confianza del 95%, razón por la cual el Análisis de Varianza (ANOVA) del modelo es significativo, es decir, que el modelo generado es válido (la variable independiente explica significativamente a la variable dependiente). En conclusión, a un margen de error del 5% se concluye que el Producto Bruto Interno influye en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la Sunat en los años 2015 - 2017.

Por lo tanto, en función de los objetivos e hipótesis planteada queda verificada y aceptada la Hipótesis Específica 1.

4.3.2.2. Verificación de segunda hipótesis específica

H_0 : El Producto Bruto Interno no influye en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en los años 2015 - 2017.

H_1 : El Producto Bruto Interno influye en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en los años 2015 - 2017.

Para verificar dicha hipótesis se utilizó un modelo de regresión lineal, el cual se muestra a continuación:

Tabla 9
Resumen del modelo específico 2

<i>Resumen del modelo</i>				
<i>Modelo</i>	<i>R</i>	<i>R cuadrado</i>	<i>R cuadrado ajustado</i>	<i>Error estándar de la estimación</i>
<i>1</i>	<i>,904</i>	<i>,816</i>	<i>,810</i>	<i>40,85470</i>

a. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 9, se puede apreciar que la variable independiente Producto Bruto Interno explica el 81,00% de la variación de la variable dependiente Renta de Personas Naturales. Asimismo, el grado de relación entre ambas variables muy fuerte, ya que el R de Pearson es de 0,904 (relación positiva).

Tabla 10
Coeficientes del modelo específico 2

<i>Coeficientes^a</i>						
		<i>Coeficientes no estandarizados</i>	<i>Error estándar</i>	<i>Coeficientes estandarizados</i>	<i>t</i>	<i>Sig.</i>
<i>Modelo</i>		<i>B</i>	<i>estándar</i>	<i>Beta</i>		
1	<i>(Constante)</i>	-10,071	73,944		-,136	,893
	<i>Producto Bruto Interno</i>	4,834E-7	,000	,904	11,358	,000

a. Variable dependiente: Renta de Personas Naturales

En la Tabla 10, se puede apreciar que el modelo de regresión es el siguiente:

$$Renta\ PN = -10,071 + 4,834E - 7 * Producto\ Bruto\ Interno$$

Asimismo, se puede verificar que tanto la constante del modelo (-10,071) y el coeficiente de la variable independiente Producto Bruto Interno (4,834E-7) son significativos para el modelo puesto que el p valor es menor que el nivel de significancia (p valor < 5%).

De igual manera, se puede apreciar que el valor del coeficiente estandarizado Beta es 0,904 lo cual significa que la pendiente del modelo lineal es positiva. Es decir, que una unidad de la variable independiente Producto Bruto Interno aumenta en 4,834E-7 a la variable dependiente Renta de Personas Naturales.

Tabla 11
ANOVA del modelo específico 1

<i>ANOVA^a</i>						
<i>Modelo</i>		<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Gl</i>	<i>Media cuadrática</i>	<i>F</i>	<i>Sig.</i>
<i>1</i>	<i>Regresión</i>	<i>215330,452</i>	<i>1</i>	<i>215330,452</i>	<i>129,009</i>	<i>,000</i>
	<i>Residuo</i>	<i>48404,080</i>	<i>29</i>	<i>1669,106</i>		
	<i>Total</i>	<i>263734,532</i>	<i>30</i>			

a. Variable dependiente: Renta de Personas Naturales

b. Predictores: (Constante), Producto Bruto Interno

En la Tabla 11, se puede apreciar que el valor F de Fisher asciende a 129,009 el cual es mayor al valor crítico de tabla a un nivel de confianza del 95%, razón por la cual el Análisis de Varianza (ANOVA) del modelo es significativo, es decir, que el modelo generado es válido (la variable independiente explica significativamente a la variable dependiente). En conclusión, a un margen de error del 5% se concluye que el Producto Bruto Interno influye en la recaudación de la Renta de Personas Naturales de la Sunat en los años 2015 - 2017.

Por lo tanto, en función de los objetivos e hipótesis planteada queda verificada y aceptada la Hipótesis Específica 2.

CONCLUSIONES

PRIMERA

El resultado del Producto Bruto Interno durante el año 2015 al 2017 influye en la Recaudación Tributaria realizada por la SUNAT en el mismo periodo con respecto a contribuyentes denominados personas naturales y personas jurídicas.

SEGUNDA

El incremento del PBI peruano, debe basarse a la relación que tiene con la recaudación tributaria de las personas naturales en nuestro país, ya que se ha comprobado que si existe una relación lineal y que a medida que incremente una variable la otra lo hará de igual manera.

TERCERA

El incremento del PBI peruano, también se basa en la relación que tiene con la recaudación tributaria de las personas jurídicas en nuestro país, por tal motivo se demostró que durante el paso de los años dichas variables se han visto incrementadas proporcionalmente.

RECOMENDACIONES

PRIMERA

Dar mayor énfasis a los esfuerzos del Gobierno Central por aumentar el Producto Bruto Interno de nuestro país, lo que repercutirá en mayor estabilidad económica en las familias peruanas.

SEGUNDA

Se deben promover políticas de Estado enfocadas a disminuir las brechas de elusión y evasión tributaria entre los contribuyentes denominados personas naturales del directorio de la SUNAT.

TERCERA

Motivar el estudio de las acciones que motivan la mayor recaudación de tributos por parte de las personas jurídicas en la Región Tacna y establecer los vínculos entre su movimiento económico y su capacidad contributiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- Aguila, M. C. (2013).* Análisis del crecimiento económico de los sectores comercio y pesca en la Región de los Lagos durante el periodo 2005-2012 de acuerdo al PBI estableciendo predicciones en estos dos sectores según el modelo de alisamiento exponencial. *Puerto Montt Chile. Obtenido de* <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2013/bpmfea283a/doc/bpmfea283a.pdf>
- Asinc, R. H. (2011).* Análisis del impacto del PBI sobre el desempleo en el Ecuador: 2007-2010. *Guayaquil Ecuador. Obtenido de* <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/1214/1/AN%C3%81LISIS%20DEL%20IMPACTO%20DEL%20PRODUCTO%20INTERNO%20BRUTO%20SOBRE%20EL%20DE.pdf>
- Banco Central de Reserva del Perú. (28 de diciembre de 2018). *Obtenido de* www.sbs.gob.pe
- Bernal, B. J. (2008).* Teoría del Crecimiento Económico: Un punto de vista heterodoxo. *Bogota Colombia. Obtenido de* http://www.fce.unal.edu.co/media/files/documentos/Doctorado/Tesis/Tesis_Jos_Bernal.pdf
- Chacaltana, B. E. (2016).* La cultura tributaria de los contribuyentes del Nuevo Registro Unico Simplificado y su relación con la evasión tributaria en el Distrito Gregorio Albarracín Lanchipa Periodo 2013. *Tacna. Obtenido de* http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2697/844_2016_chacaltana_benites_ee_fcje_ciencias_administrativas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cornejo, E. S. (2017).* La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal del Perú . *Obtenido de* http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1
- De Los Rios, S. R. (2017).* Determinantes de la Recaudación de los Impuestos Municipales. *Lima. Obtenido de* http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/8483/RIOS_SILVA_RAFAEL_DE_LOS_DETERMINANTES.pdf?sequence=1
- Diario El Comercio. (19 de octubre de 2017).* ¿Que es el PBI y como se calcula?, pág. 1. *Obtenido de* <https://elcomercio.pe/respuestas/que/pbi-calcula-noticia-466808>

- Estadística de la SUNAT. (16 de diciembre de 2018). *Obtenido de* <http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>
- Flor, M. A. (2014). LAs exportaciones del sector agrario y su impacto en el PBI de la Región Tacna en el periodo 2009-2013. *Tacna. Obtenido de* http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2543/413_2014_flor_morales_a_fcje_ciencias_administrativas.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gamarra, E. V. (2017). Pobreza, Desigualdad y Crecimiento Económico: un enfoque regional del Caso Peruano. *Obtenido de* http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9682/GAMARRA_ECHENIQUE_VICTOR_POBREZA.pdf?sequence=1
- Grandez, V. E. (2014). La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú 1990-2012". *Trujillo. Obtenido de* http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez_estefania.pdf?sequence=1
- Instituto Nacional de Estadística e Informática . (26 de diciembre de 2018). *Obtenido de* <https://www.inei.gob.pe/estadisticas/indice-tematico/producto-bruto-interno-por-departamentos-9089/>
- Instituto Peruano de Economía. (03 de marzo de 2019). *Obtenido de* <http://www.ipe.org.pe/portal/producto-bruto-interno/>
- Portal PQS . (22 de ABRIL de 2018). *Obtenido de* <https://www.pqs.pe/actualidad/que-es-el-pbi-y-como-se-mide>
- Quispe, C. D. (2011). “La política tributaria y su influencia en la Cultura Tributaria de los comerciantes del mercadillo Bolognesi de la ciudad de Tacna año 2011. TACNA. *Obtenido de* file:///D:/BIBLIOTECA/Descargas/25_2012_quispe_cani_dj_fcje_ciencias_contables_y_financieras.pdf
- Ramirez, D. L. (2009). Perturbaciones internacionales y fluctuaciones del PBI en la Economía en desarrollo : Evidencia de República Dominicana para el periodo 1998-2008. *Santiago Chile. Obtenido de* http://economia.uc.cl/wp-content/uploads/2015/07/tesis_framirez.pdf
- Sanchez & Romero. (2013). Incidencia del PBI, la tasa efectiva y la liquidez del sistema financiero como factores de la evolución del crédito privado en el Perú 2000-2012. *Chiclayo. Obtenido de* http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/usat/19/1/TL_SanchezNeyraJair_RomeroTocogian.pdf

Superintendencia Nacional de Banca y Seguros. *(12 de diciembre de 2017). Obtenido de www.sbs.gob.pe*

Tributaria, S. N. *(22 de julio de 2018). SUNAT. Obtenido de www.sunat.gob.pe*

Zeballos, C. *(2010). Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la Recaudación Tributaria en el Perú, año 2010". Lima.*

ANEXOS

Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE INFLUENCIA DEL PBI EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA DE LA SUNAT EN LA REGION TACNA, AÑOS 2015-2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
<p><i>Problema general</i></p> <p><i>¿Cómo influye el Producto Bruto Interno en la recaudación tributaria de la SUNAT en la Región Tacna entre el año 2015 y 2017?</i></p>	<p>Objetivo general</p> <p><i>Determinar la influencia del Producto Bruto Interno en la Recaudación Tributaria de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015-2017.</i></p>	<p>Hipótesis general</p> <p><i>El Producto Bruto Interno influye en la Recaudación Tributaria de la SUNAT de la Región Tacna en los años 2015-2017.</i></p>	<p>RECAUDACION TRIBUTARIA (Var. Dep.)</p>	<p><i>Renta de Personas Naturales</i></p> <p><i>Renta de Personas Jurídicas</i></p>
<p><i>Problemas específico</i></p> <p>a) <i>¿Cómo influye el Producto Bruto Interno en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017?.</i></p> <p>b) <i>¿Cómo influye el Producto Bruto Interno en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017?.</i></p>	<p>Objetivos específico</p> <p>a) <i>Determinar la influencia del Producto Bruto Interno en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017.</i></p> <p>b) <i>Determinar la influencia del Producto Bruto Interno influye en la recaudación de Renta de Personas Naturales de la SUNAT en la Región Tacna en los años 2015 – 2017.</i></p>	<p>Hipótesis específica</p> <p>a) <i>El Producto Bruto Interno influye en la recaudación de la Renta de Personas Jurídicas de la SUNAT de la Región Tacna en los años 2015 - 2017.</i></p> <p>b) <i>El Producto Bruto Interno influye en la recaudación de la Renta de Personas Naturales de la SUNAT de la Región Tacna en los años 2015 - 2017.</i></p>	<p>PRODUCTO BRUTO INTERNO (Var. Ind)</p>	<p><i>Demanda Interna</i></p> <p><i>Comercio</i></p>

Anexo 2: Operalización de las variables

Variables	Def Conceptual	Def Operacional	INDICADORES	ESCALA
<p>Variable 1</p> <p>Producto Bruto Interno</p>	<p>Definido como el valor nominal que se le asignan al conjunto de bienes y servicios finales que se han producido en una economía nacional dentro de un determinado periodo de tiempo.</p>	<p>El monto medido a través del método del gasto, producción e ingreso reportado por el BCR</p>	<p>X1.1= Demanda Interna</p> <p>X1.2= Comercio</p>	<p>RATIO</p>
<p>Variable 2</p> <p>Recaudación Tributaria</p>	<p>Ingreso expresado en soles, correspondiente a los montos pagados por los contribuyentes acogidos a un régimen en específico que pertenecen al directorio de la INTENDENCIA REGIONAL TACNA)</p>	<p>El monto recaudado a través de los canales de recaudación de la administración tributaria.</p>	<p>Y1.1=Recaudación Tributaria de Personas Jurídicas en la Región Tacna.</p> <p>Y1.2= Recaudación Tributaria de Personas Naturales en la Región Tacna.</p>	<p>RATIO</p>

Tabla 12: Ingresos Recaudados por SUNAT en la Región Tacna Periodo 2015-2017
(mensual)

Mes	Monto Expresado en Soles		
	2015	2016	2017
enero	S/ 19.317.037,61	S/ 17.939.601,62	S/ 21.754.088,63
febrero	S/ 15.933.168,60	S/ 17.478.178,81	S/ 16.057.377,53
marzo	S/ 18.863.706,59	S/ 21.098.928,66	S/ 18.935.070,43
abril	S/ 18.524.486,40	S/ 27.559.859,18	S/ 17.542.369,10
mayo	S/ 13.559.342,16	S/ 16.608.711,47	S/ 15.584.054,63
junio	S/ 16.326.797,16	S/ 16.836.507,41	S/ 15.259.218,37
julio	S/ 15.716.810,31	S/ 14.438.151,90	S/ 16.829.130,85
agosto	S/ 16.986.235,88	S/ 17.478.766,48	S/ 17.619.902,94
setiembre	S/ 17.250.946,76	S/ 18.413.767,34	S/ 19.559.068,58
octubre	S/ 15.222.097,50	S/ 17.658.588,04	S/ 16.673.238,78
noviembre	S/ 15.635.685,24	S/ 17.005.009,67	S/ 16.131.254,55
diciembre	S/ 16.111.870,67	S/ 16.424.282,98	S/ 19.386.412,06

Tabla 13: Producto Bruto Interno Nacional Periodo 2015-2017 (mensual)

Mes	Monto Expresado en Soles		
	2015	2016	2017
enero	S/ 137.979.290.959.044,00	S/ 143.009.589.378.014,00	S/ 150.267.621.226.402,00
febrero	S/ 137.402.610.444.919,00	S/ 146.300.647.729.245,00	S/ 147.466.739.902.568,00
marzo	S/ 148.190.940.320.353,00	S/ 153.703.406.500.044,00	S/ 155.246.139.822.973,00
Abril	S/ 151.749.726.045.618,00	S/ 156.072.217.101.531,00	S/ 156.573.340.591.312,00
Mayo	S/ 150.458.824.594.306,00	S/ 158.059.637.684.154,00	S/ 163.619.884.551.998,00
Junio	S/ 150.809.884.962.081,00	S/ 156.438.341.126.741,00	S/ 16.251.143.897.202,00
Julio	S/ 153.638.193.376.325,00	S/ 159.483.009.090.354,00	S/ 162.916.684.016.732,00
agosto	S/ 149.840.861.586.660,00	S/ 158.687.682.478.430,00	S/ 163.069.995.254.470,00
setiembre	S/ 152.389.851.140.263,00	S/ 159.364.973.182.080,00	S/ 164.606.209.977.698,00
octubre	S/ 155.897.278.048.541,00	S/ 159.387.016.027.027,00	S/ 165.102.353.650.184,00
noviembre	S/ 153.674.343.404.185,00	S/ 159.098.760.733.828,00	S/ 162.340.520.915.141,00
diciembre	S/ 170.543.082.803.091,00	S/ 176.246.249.756.149,00	S/ 178.691.892.331.422,00

Tabla 14: Demanda Interna Nacional Periodo 2015-2017 (mensual)

Mes	Monto Expresado en Soles		
	2015	2016	2017
enero	S/ 153.186.995.558.422,00	S/ 156.612.330.954.583,00	S/ 156.974.447.790.933,00
febrero	S/ 149.892.825.281.246,00	S/ 156.323.495.033.112,00	S/ 150.092.923.655.957,00
marzo	S/ 164.866.091.235.299,00	S/ 163.826.602.675.752,00	S/ 166.148.564.113.529,00
Abril	S/ 169.646.567.145.565,00	S/ 165.021.535.487.525,00	S/ 165.658.319.026.239,00
Mayo	S/ 165.668.582.086.906,00	S/ 166.427.042.371.998,00	S/ 170.951.014.911.853,00
Junio	S/ 162.137.207.517.109,00	S/ 167.954.689.355.029,00	S/ 164.603.090.661.460,00
Julio	S/ 166.801.668.122.064,00	S/ 163.330.282.146.173,00	S/ 171.895.342.772.101,00
agosto	S/ 159.803.191.000.093,00	S/ 167.527.358.382.216,00	S/ 170.098.888.160.099,00
setiembre	S/ 165.290.027.015.374,00	S/ 168.905.591.564.020,00	S/ 167.243.013.999.922,00
octubre	S/ 165.999.660.638.214,00	S/ 165.469.165.083.276,00	S/ 177.009.310.740.719,00
noviembre	S/ 165.878.681.933.329,00	S/ 167.146.029.168.815,00	S/ 171.815.851.482.324,00
diciembre	S/ 176.892.460.050.074,00	S/ 178.352.768.207.235,00	S/ 182.881.386.940.460,00